

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1508

CELEBRADA EL 09 MAYO DE 1966



ACTA DE LA SESION N° 1508¹

9 de mayo 1966

CONTIENE

- 1.- Comisión de Reglamentos, se acuerda enviar a ésta Comisión las sugerencias y modificaciones propuestas por profesores y por la Facultad de Educación, al Reglamento de Carrera Docente.
- 2.- COMISION PREPARATORIA DEL CONGRESO UNIVERSITARIO, solicita autorización para invertir ₡10.000 de la suma que se separó para sufragar gastos del Congreso y sugiere la traída de expertos extranjeros. Se solicitará ayuda a la Asamblea Legislativa para financiar dicho Congreso.
- 3.- El señor Rector hace referencia al sistema que conviene poner en práctica para elaborar los presupuestos de la Universidad.
- 4.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES, solicita permiso para que el Lic. Alvaro Hernández se retire de sus obligaciones de profesor de medio tiempo por cuatro años para ir a servir el cargo de Ministro de Hacienda.
- 5.- FACULTADES DE ODONTOLOGIA Y DE MEDICINA invitan al señor Rector a asistir a la sesión de Facultad que efectuarán el 10 y 11 de mayo respectivamente.
- 6.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, se deja constancia del memorandum que el señor Decano envió a los profesores de esa Facultad y a los miembros de este Consejo.
- 7.- DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA, solicita que la Universidad haga gestiones para que pueda estar representada en el Comité Coordinador para el proyecto: "Estudio y Desarrollo de Zonas Forestales Selectas".
- 8.- FACULTAD DE EDUCACION Y FACULTAD DE ODONTOLOGIA, solicitan se conceda permiso a los Profesores Numa Sánchez y Enrique Cappella para realizar cursos de postgraduación.

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 9.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES, el Lic. Oscar Chaves Esquivel solicita permiso, sin goce de sueldo para separarse de sus funciones por dos meses para asumir la Dirección Técnica de un curso centroamericano sobre Gerencia de Cooperativas Agrícolas.
- 10.- COMISION DE REGLAMENTOS, se transcriben los acuerdos tomados en la sesión #39 que se refieren a una modificación del Reglamento de la Comisión Coordinadora y a otra referente al Reglamento del Patronato de Becas.
- 11.- COMISION DE REGLAMENTOS Y SUB-COMISION DE PLANES DOCENTES, se acuerda encargar a dichas Comisiones que hagan un análisis de ciertas funciones de la Universidad para determinar si son administrativas, docentes o técnicas.
- 12.- SECRETARIA GENERAL, el Dr. Otto Jiménez propone que se reintegre la Comisión de Personal y que se nombre Director del Departamento de Personal.
- 13.- SUBCOMISION DE PRESUPUESTO, rinde dos informes sobre asuntos que le había encargado el Consejo que estudiara y resolviera.
- 14.- COMISION DE REGLAMENTOS, se transcriben los acuerdos tomados en la sesión #40 relacionados con un cambio en el Reglamento de esa Comisión y en el artículo VI del Reglamento sobre actividades de los Profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo.
- 15.- DIRECCION ADMINISTRATIVA y SECRETARIA GENERAL, solicitan que se estudien los anexos de las sesiones de este Consejo que se refieren a la jornada de trabajo del personal administrativo.
- 16.- Se acuerda publicar una esquela en la prensa nacional con motivo del fallecimiento del gran escritor costarricense, señor Carlos Luis Fallas.
- 17.- COMISION DE REGLAMENTOS, se transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en la sesión #40, relacionado con el Reglamento de la Facultad de Microbiología.
- 18.- ANEXO #1, aparece el acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos con referencia a las Escuelas Anexas y Escuelas Afiliadas.
- 19.- DEPARTAMENTO DE QUIMICA, se refiere a un documento que sobre la ubicación de la carrera de Ingeniería Química escribió el Ing. Rodrigo Orozco.
- 20.- FEUCR, solicita que se aumente en cuatro colones la cuota anual estudiantil.
- 21.- FACULTAD DE AGRONOMIA, solicita que extienda por quince días más el permiso con goce de sueldo concedido al Dr. Fernando Ortiz Borbón.
- 22.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía, para su aprobación, la acción de personal mediante la cual se recomienda el nombramiento del Dr. Bernal

Fernández como Profesor Adjunto del curso de Fundamentos de Microbiología para Farmacia y Odontología

23.- Aprobación del Acta # 1506.

24.- Se aprueba el Anexo #1 de la sesión # 1504 que había quedado pendiente de aprobación.

25.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, informa que el Prof. German Sáenz fue nombrado Vice-Decano para sustituir al Dr. Otto Jiménez.

26.- ANEXO #2, se incluyen las siguientes actas de la Comisión de Planes Docentes: la #6 del Área de Ciencias Sociales, la #10 y #11 del Área de Educación, la #4 y #5 del Área de Letras y la #1 y #3 de la Sub-Comisión de Planes Docentes.

27.- FACULTAD DE AGRONOMIA, se acuerda reconocer al Ing. Guillermo Yglesias en forma remunerada, el periodo de vacaciones que no ha disfrutado.

Acta de la sesión N° 1508, extraordinaria, efectuada a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, con la asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Prof. German Sáenz, Dr. Ramón García, de los Representantes Estudiantiles, señores Francisco Castillo, Jorge A. Alfaro y Marco Vinicio Tristán: del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, y del Director de la Oficina de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández,.

ARTÍCULO 1. El señor Rector manifiesta que el Consejo debe indicar el procedimiento que seguirá para analizar las sugerencias e ideas presentadas en la Asamblea Universitaria en relación con el Reglamento de Carrera Docente. Como todos saben, las proposiciones fueron hechas por el Dr. Jesús M. Jiménez, por el Prof. José J. Muñoz, por un grupo de profesores universitarios y por la Facultad de Educación. Con posterioridad a la fecha en que se realizó la Asamblea Universitaria, recibió comunicaciones referentes al mismo asunto del Dr. Gil Chaverri, y del Dr. Gonzalo Morales, Secretario ad-hoc de la Comisión de Carrera Docente.

El texto de las cartas enviadas por la señora Decana de la Facultad de Educación, por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y por el Secretario ad-hoc de la Comisión de Carrera Docentes, es el siguiente:

“En reunión extraordinaria de la Facultad de Educación, celebrada ayer 12 de mayo, se tomó el siguiente acuerdo que atentamente me permito elevar a su conocimiento para presentarlo ante la Asamblea Universitaria, esta noche.

“Que el Consejo Universitario revise y modifique los artículos 2 y 6 del Reglamento de Carrera Docente en lo que se refiere a los requisitos y condiciones para ser Instructor, en el sentido de que se incluya la condición de poseer título de “Profesor de Segunda Enseñanza en el campo de su especialidad.”

Se basa en lo anterior en el hecho de que los estudios de profesorado demandan igual condición de carrera universitaria, que los que conducen al grado de “Bachiller”, o que los de cualquier otro egresado al que se le da la posibilidad de ingresar a la Carrera Docente.

Motivamos esta presentación en los artículos 11 y 13, inciso 4, del Estatuto Orgánico, que a la letra dicen:

“La Asamblea constituye la autoridad máxima de la Institución”.

y

“Corresponde a la Asamblea: Conocer en apelación, en los casos en que cupiere el recurso, de las resoluciones del Consejo Universitario”. F/ María Eugenia D. de Vargas”.

“Aprovechando la oportunidad que se presentará con ocasión de la revisión que el Consejo Universitario dará al proyecto de carrera Docente, ahora conocido por la Asamblea Universitaria en su sesión del 3 de mayo en curso, me permito por la presente solicitar revisión del artículo 10, inciso 5) que se refiere a la adjudicación de puntos provenientes de conocimientos de idiomas.

En el seno del propio Consejo Universitario manifesté mi inconformidad con la redacción del inciso, y prometí presentar por escrito una modificación. Sin embargo, por cuanto no pude asistir a la sesión en que se finalizó el estudio del documento, sesión extraordinaria realizada en la noche, no tuve ocasión de hacer llegar oportunamente mi sugerencia.

La modificación proviene de la interpretación que se da a la palabra “leer” en la redacción del artículo. Según mi criterio, “leer” implica “comprender”, de manera que es una redundancia decir por ejemplo: “Por cada idioma adicional que lee y comprende”. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, leer es: “Pasar la vista por lo escrito o impreso, haciéndose cargo del valor y significación de los caracteres empleados, pronúnciese o no las palabras representadas por estos caracteres”. De manera que leer un idioma sin comprenderlo no es leer ese idioma, pues no se trata simplemente pasar la vista sobre aquello sin comprender nada.

Recomiendo por lo tanto la siguiente redacción para el inciso 5): “Se adjudicará el valor numérico uno (1) por cada idioma que se lea, el valor numérico uno (1) por cada idioma que se hable y el valor numérico uno (1) por cada idioma que se escriba –excluida en todos los casos la lengua materna– hasta un máximo de 12.

f/ Gil Chaverri, Decano Facultad de Ciencias y Letras”.

“Me permito dirigirme a usted para comunicarle que la Comisión de Carrera Docente, en su sesión # 1 del 28 de abril p.p., consideró oportuno elevar a su estimable conocimiento una observación relativa al Reglamento de Carrera Docente; más concretamente, referente al artículo 18, que indica el procedimiento que debe seguirse para el nombramiento de Instructor.

Es el caso de que el citado artículo, si bien señala clara y detalladamente la forma en que habrá de procederse cuando se trate del nombramiento de un Instructor, no hace participar para nada a esta Comisión en la designación propiamente dicha, lo cual resulta en desacuerdo con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Docente, que dice que “La Comisión de Carrera

Docente, -nombrada por el Consejo Universitario- conocerá y calificará los atestados y antecedentes para ingresar y ascender en el régimen de carrera docente”.

Es posible -así se comentó en el seno de la Comisión- que al redactar el citado Reglamento se omitiera inadvertidamente un párrafo que señale la intervención de la Comisión de Carrera de Docente en el nombramiento de Instructor, categoría inicial del servidor docente y de investigación.

f/ Gonzalo Morales V. Secretario ad-hoc Comisión Carrera Docente.”

Los otros documentos se transcribirán en el acta de la sesión de la Asamblea Universitaria porque fue en esa oportunidad cuando se conocieron.

El señor Rector sugiere que esas ideas sean analizadas por la Comisión de Carrera Docente para que luego envíe un informe al Consejo.

El Dr. Miranda propone que las sugerencias se envíen a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

En vista de que el Reglamento de Carrera Docente ya se envió a La Gaceta y a partir de su publicación en ese diario entrará en vigencia, el Consejo acuerda enviar las proposiciones a estudio de la Comisión de Reglamentos para que le haga al Reglamento las modificaciones que considere pertinentes.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Dr. Jesús M. Jiménez, Prof. José J. Muñoz, Facultad de Educación, Grupo de profesores, Dr. Gil Chaverri, Coordinador Comisión Carrera Docente.

ARTÍCULO 02. El Lic. Rolando Fernández ingresó a las ocho horas y diez minutos.

El señor Rector puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el Lic. Luis Torres, Secretario del Segundo Congreso Universitario, la que en lo conducente dice:

“De conformidad con la reunión que celebraron esta mañana, usted y algunos miembros de la Comisión Preparadora del Segundo Congreso Universitario, le ruego muy atentamente considerar nuestra petición para que se ponga a disposición de esta Secretaría la suma de ₡10.000, a fin de poder cubrir los gastos inmediatos que demanda la preparación del Segundo Congreso Universitario”.

El señor Rector manifiesta que los miembros de la Comisión Preparatoria del II Congreso Técnico Universitario, en reunión que tuvo con ellos, le señalaron la necesidad de invitar a expertos extranjeros: uno en enseñanza e investigación, uno en proyección de la Universidad hacia la comunidad y otro experto en gobierno universitario. La invitación correría por cuenta de la Universidad de

Costa Rica si la Unesco, AID y el BID no dan la colaboración que hace pocos días, por encargo de este Consejo, les solicitó. Los nombres de las personas que se ha pensado invitar son los siguientes: señor Louirier, quien incluso ha estado en el seno de este Consejo, el Dr. Ismael Rodríguez Bou, el Dr. Caballero y Caballero y el Dr. Marcel Roche. Ha pensado que la suma que se necesitaría si no se obtuviera la colaboración de las instituciones internacionales, se podría tomar de los ₡300.000.00 que el Gobierno incluyó en el presupuesto extraordinario que salió publicado en La Gaceta del 28 de abril, como pago de la deuda del Gobierno a la Universidad. Se cogería parte de ese dinero para sufragar los gastos de hospedaje y viajes de los expertos. Sobre el particular desea escuchar la opinión de los compañeros del Consejo.

El Dr. Miranda opina que todos deben hacer un esfuerzo para que el Congreso sea un acontecimiento esencialmente de la Universidad de Costa Rica en el sentido de que los que colaboran con la Institución se reúnan para conversar sobre los problemas universitarios y traten de encontrar la solución a los mismos, todo de acuerdo con la realidad nacional, y con el sentido común de los universitarios. Si se traen expertos extranjeros, ésto da la impresión de que no se crea en la capacidad que los costarricenses puedan tener para encontrar una solución acertada a sus propios problemas. Hay una gran cantidad de profesores universitarios que han estado en contacto con las mejores técnicas y los más avanzados conocimientos, no sólo en su propio campo sino en otras disciplinas, y están en capacidad de colaborar con gran eficiencia en el Congreso. En la labor de encontrar el propio camino los expertos extranjeros no sólo no los pueden ayudar sino que con frecuencia los confunde. Al respecto quiere citar la experiencia que tuvo el año pasado con el Dr. Marcel Roche quien es Director de un Instituto de Investigaciones Científicas que tiene un presupuesto anual de \$4.000.000. El considera que la investigación es todo en una Universidad y que debe ser lo estrictamente esencial en cualquier centro de enseñanza. En nuestra Universidad, en la etapa actual, debe atenderse fundamentalmente la enseñanza y la investigación debe ser un apoyo al proceso de formación de jóvenes. El Dr. Roche tiene puntos de vista radicalmente diferentes a los nuestros porque se encuentra ante otras circunstancias. Finalmente, la Universidad de Costa Rica tiene constantemente problemas económicos que preferiría que el dinero que se invertiría en la traída de los expertos se dedique a satisfacer otras necesidades. Lo que puede hacer la Universidad es gestiones ante Fundaciones Internacionales para que envíen observadores al Congreso.

El señor Rector informa que ya envió las comunicaciones respectivas solicitando a las instituciones de más prestigio internacional como la OEA, AID, BID y UNESCO, que colaboren con la Universidad de Costa Rica enviando expertos.

Es cierto que la Universidad tendría que hacer una gran inversión sufragando los gastos de viaje y permanencia de los expertos, pero también hay que recordar la importancia que tiene para la Institución dicho Congreso.

El profesor Sáenz considera muy importante la presencia de esas personalidades en el Congreso. Para la Universidad de Costa Rica será de gran valor contar con la asesoría de individuos como el Dr. Roche y el Dr. Caballero, principalmente en esta época en que debe determinarse claramente cuánto debe dedicarse a la investigación y cuánto a la enseñanza.

El Lic. Gutiérrez comenta que lo que el Consejo debe decidir es si conviene o no tener ayuda extranjera en el Congreso. El Dr. Miranda manifestó que son las nacionales universitarias las que se van a analizar y son precisamente los costarricenses los que las sienten y los que deben discutirlos, pero los problemas son los mismos o parecidos a los de otros países y las dificultades de una Universidad en proceso de consolidación como la de Costa Rica las han tenido todas las Universidades del mundo. Siempre es muy importante contrastar lo que uno proyecta y ve como posible solución con el resultado que pueden haber tenido en otros países y todo lo que sea facilitar la tarea en Costa Rica le parece que es lo más lógico. El Congreso será dirigido por los costarricenses pero es conveniente desde todo punto de vista, contar con asistencia de expertos provenientes de instituciones más avanzadas y de una visión más general de los problemas propios de la enseñanza y de la investigación. Conviene, desde luego, hacer gestiones ante las instituciones internacionales para que éstas colaboren pagando el viaje y hospedaje de los especialistas en la materia. La categoría del Congreso será más elevada si cuenta con asesores que planteen los problemas y que sugieran soluciones generales para luego discutirlos ampliamente de acuerdo con las situaciones y necesidades nacionales, a fin de determinar luego qué es lo que se va a aplicar en el futuro.

La Lic. Dengo de Vargas expresa que como todos lo saben en la Universidad moderna hay dos tendencias en pugna: la enseñanza y la investigación. En las Universidades que cuentan con muchos fondos y en las que hay vigentes reglamentos como el de carrera docente se estimula muchísimo la investigación. En esas Universidades, como se ha podido comprobar, van abandonando la formación del estudiante por dedicarse al aspecto puramente investigativo de los profesores. Lo que el Dr. Miranda dijo está muy bien puesto en razón porque la Universidad de Costa Rica atraviesa una etapa en la que lo importante no sólo es dar el país elementos que vengas a promover el desarrollo económico sino a formar hombres en el más amplio sentido de la formación universitaria. En este sentido acude a gran cantidad de referencias y discursos del señor Rector, Prof. Carlos Monge, que le parecen bien enfocados. En cierto sentido conviene contar con la asesoría de expertos, siempre y cuando se establezca un balance entre los

dos aspectos a que se refirió. Don Carlos citó al Dr. Rodríguez Bou y sería importante contar con su experiencia para que haya balance entre la investigación y la enseñanza ya que él es un experto en lo que se refiere a la misión educativa de una Universidad.

El señor Rector manifiesta que la Universidad de Costa Rica tiene suficiente madurez y experiencia para enfrentarse a su propia realidad con toda la capacidad posible. Tiene gran entusiasmo en relación con la presencia de algunos hombres de gran magnitud en el campo de la enseñanza universitaria por lo que pudo observar en la Conferencia sobre Educación Superior auspiciada por la Unesco y por el BID. A esa reunión llegaron elementos de gran experiencia y de mucho valor. El análisis de los problemas universitarios latinoamericanos fue algo extraordinario. Se dirigió al Dr. Betancour Mejía que es el Sub-director de la Unesco pidiéndole ayuda para la realización del Congreso, porque cuando estuvo en Costa Rica recientemente le ofreció la colaboración de la Unesco. La Comisión Preparatoria ha consultado si la Universidad en caso de que las instituciones no colaboraran, se podría hacer cargo de los de viaje y permanencia de unos expertos. La mejor línea es la de mantener la solicitud que se hizo a las instituciones y en cuanto a la aplicación de fondos universitarios sería preferible atender otras necesidades.

El Dr. Jiménez manifiesta que en cualquier congreso de Colegio Profesional se invita siempre a personalidades extranjeras y en todos estos casos el gobierno Central ha contribuido con determinadas sumas de dinero. El aspecto de la financiación del viaje de los expertos podría solventarse siguiendo el trámite que usualmente se sigue en un Congreso de Colegio Profesional, es decir, solicitando al Gobierno que dé su colaboración.

Informa el señor Rector que la semana pasada envió al Lic. Rodrigo Carazo, Presidente de la Asamblea Legislativa, la siguiente carta:

“La Universidad de Costa Rica efectuará del 28 de agosto al 3 de setiembre del año en curso el Segundo Congreso Universitario, con el objeto de hacer un prolijo y hondo análisis de su despliegue histórico.

Caminar con claridad de miras y paso firme, para asegurarle al pueblo y a la juventud un futuro mejor, implica estudiar científicamente la labor realizada y elaborar consistentes programas de trabajo, que respondan no sólo a las necesidades y características de la juventud sino también a las demandas de la comunidad patria.

Un acontecimiento de esa índole tiene importancia suma en la vida de nuestra Institución, y exige de parte de sus directores, un alto grado de seriedad. Con optimismo hemos comunicado tan fausta noticia a los compañeros universitarios quienes han visto con buenos ojos la oportunidad que tendrán de meditar sobre nuestro propio hacer y quehacer.

Señor Presidente, el Gobierno Central -Poderes Legislativo y Ejecutivo- adeudan a la Universidad de Costa Rica, por concepto de presupuestos extraordinarios de Educación, casi ₡1.800.000. Se nos dijo hace algunos meses que si no todo, cuando menos una parte se consideraría en un presupuesto extraordinario.

Mas las cosas han variado a raíz de las prestaciones que deberán pagarse a quienes sean despedidos de sus puestos sin justa causa. Ello, ha dejado en segundo plano la obligación de pagar a nuestra Casa de Estudios las sumas atrasadas.

El Segundo Congreso Universitario, estimado señor Presidente, cuesta alrededor de ₡150.000 a 200.000 colones. Pensábamos, hace algunos meses, que con parte de la deuda del gobierno podíamos atender las demandas económicas de un acontecimiento significativo para la vida cultural de la Universidad de Costa Rica.

La idea que mueve esta misiva, estimado señor Presidente, es que la Asamblea Legislativa pueda brindar sus buenos oficios para que la Universidad de Costa Rica cuente con los recursos hacendarios que se necesitan para llevar adelante el Segundo Congreso Universitario.

Conviene, invitar a científicos de nota que nos inspiren y ayuden en la reflexión que deseamos hacer sobre la realidad educativa del país y de la universitaria en particular.

Espero que todos los señores diputados conscientes del significado de un Congreso, como el aludido en la marcha de la Universidad de Costa Rica, pondrán su grano de arena.”

El Representante Estudiantil Marco Vinicio Tristán, se retiró a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos e ingresó el señor Jorge A. Alfaro.

El Lic. Gutiérrez expresa que la idea del Dr. Jiménez es muy buena. La Universidad debe hacer una nueva gestión, ya que la carta que envió el señor Rector, pide que se le pague lo que se le adeuda para financiar el Congreso de esos fondos pero conviene que el Gobierno contribuya con una suma extra.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo en enviar una nueva solicitud.

Se somete a votación si los miembros del Consejo están de acuerdo en tener como observadores elementos extranjeros especialistas en los temas que se tratarán en el II Congreso Técnico Universitario.

Se pronuncia a favor de que vengan expertos al Congreso siempre que su viaje y su permanencia no se pague con dineros de la Universidad de Costa Rica, las siguientes personas: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil Señor Castillo, Dr. Miranda, Ing. Sagot. Total nueve votos.

Se pronuncian a favor de que sí se traigan expertos para el Congreso: Lic. Gutiérrez, Prof. Sáenz, Dr. García, Dr. Jiménez, señor Rector. Total cinco votos
Dispone, asimismo, el Consejo:

1.- enviar una carta a la Asamblea Legislativa solicitándole ayuda como lo ha hecho con los Colegios Profesionales de Costa Rica, para financiar parte de los gastos del II Congreso Técnico Universitario.

2.- Indicar a la Comisión Preparatoria que para invertir los ₡40.000 que este Consejo le otorgó para la realización del Congreso no tienen que solicitar la autorización de este cuerpo director sino ponerse en comunicación, tanto con el señor Director del Departamento de Administración Financiera como con el señor Auditor.

3.- Invitar a expertos extranjeros para que colaboren en el Congreso siempre y cuando instituciones internacionales o el Gobierno de la República paguen los gastos de viaje y permanencia.

Comunicar: Comisión Preparatoria, Presidente de la Asamblea Legislativa, D.A.F., Auditoría.

ARTÍCULO 03. El señor Rector recuerda que hace aproximadamente quince días envió una carta circular a los señores Decanos en la que se refería a una nueva medida para elaborar los presupuestos de la Universidad. Hasta el presente año se han venido preparando en el mes de diciembre y en la primera semana de enero y se envía a la Contraloría General de la República entre el 15 y el 20 de ese mismo mes. Esto ha hecho que la Universidad elabore su programas de acuerdo con el cálculo conservador que los funcionarios respectivos hacen de las entradas que tendrá la Universidad en su período fiscal. La Asamblea Legislativa no puede hacer ningún esfuerzo en ayudar a la Universidad porque ni llega a su conocimiento el presupuesto de esta Institución, sino que simplemente separa en el presupuesto general del país, la partida que le corresponde a esta Casa de Estudios. Han pensado en la posibilidad de que el presupuesto de la Universidad reciba un tratamiento especial más o menos semejante al que reciben los de las otras instituciones autónomas que comienzan a elaborarlo a fines del mes de mayo porque en el mes de junio tienen que enviarlo a la Oficina de Planificación donde lo analizan y señalan las políticas correspondientes. Por último, en una forma integrada con los otros del Gobierno, lo envían al señor Ministro de Hacienda quien lo remite, para su correspondiente aprobación, a la Asamblea Legislativa. En la comunicación que envié a los Decanos manifestaba que algunos compañeros consideraban que seguir ese procedimiento con el presupuesto de la Universidad iba en contra de la autonomía universitaria. Él piensa todo lo contrario y con la antelación suficiente se puede hacer ver a las autoridades que manejan el dinero del país cuáles son las necesidades de la

Universidad, sus programas y sus costos. En esta forma la Asamblea legislativa puede tomar las providencias del caso para satisfacer, aunque sea en forma mínima los gastos en que la Universidad incurrirá al desarrollar sus programas.

El Lic. Fidel Tristán ingresó a las nueve horas.

El Lic. Gutiérrez informa que la Ley General de Planificación establece que las instituciones autónomas pueden incorporarse voluntariamente a ese régimen. Lo que había que determinar en primer término es si la Universidad está dispuesta voluntariamente a someterse a un programa de planificación central. Personalmente está convencido de que la planificación general del estado es necesaria; en consecuencia considera que deben aceptar, pero estudiando todas sus implicaciones legales y económicas, la idea de someterse al régimen que propuso el señor Rector. No será prematuro establecer esa medida para 1967?² Están preparados para en el término de un mes llegar a una formulación del presupuesto de la Universidad desde ese punto de vista?³

El señor Rector informa que entre los proyectos que tiene en mente está el de crear una Oficina de Planificación en la Universidad. En cuanto a la idea que presentó para elaborar los presupuestos, indudablemente que significa un cambio bastante grande. Recogiendo las palabras dichas por el Lic. Gutiérrez considera que no sería conveniente a esta altura poner en práctica el sistema para elaborar el presupuesto del año entrante, ya que conviene estudiarlo a fondo y señalar para 1967 una nueva política previo al análisis de todas estas cosas.

El Lic. Jiménez estima que el presupuesto de la Universidad se podría enviar a la Oficina de Planificación, no en detalle, sino con un información sobre los programas que piensa desarrollar la Institución. Se podría informar al Poder Ejecutivo y a la Oficina de Planificación que con la subvención del Ministerio de Educación y con los ingresos propios de la Universidad, se satisface un número de programas de enseñanza, investigación y extensión cultural pero que quedan pendientes, por no tener los recursos necesarios, gran cantidad de programas que se consideran muy importantes dentro de la planificación que debe llevar esa oficina sobre las actividades del Gobierno. Convendría en ese documento hacer referencia a todos los programas que quedan sin satisfacer. En esta forma se solicitaría que se incremente la renta constitucional en el momento en que se discute el presupuesto ordinario de la República.

El señor Rector opina que la idea expresada por el Lic. Jiménez es muy valiosa y conviene que los señores Decanos la pongan en práctica.

Se produce un cambio de impresiones y el Consejo dispone:

² Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

³ Ídem.

a) Encargar a los señores Decanos que elaboren lo más pronto posible, una lista de prioridades con los programas que no han podido ser satisfechos para enviarlos a la Oficina de Planificación de la República, con el ruego de que los tomen en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto general ordinario de la República.

b) Encargar a la Comisión de Planificación que haga un estudio sobre la conveniencia o no, de que la Universidad se incorpore al régimen de planificación general de la nación.

Comunicar: Comisión de Planificación, señores Decanos, Dirección Administrativa, Auditoría.

ARTÍCULO 04. El Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, envía la siguiente comunicación:

“A fin de que se sirva darle el trámite correspondiente, me es muy grato someter a su estimable conocimiento la carta que he recibido de nuestro profesor de medio tiempo, Lic. don Álvaro Hernández Piedra, que dice:

“Muy estimado señor Decano: De acuerdo con nuestra conversación de días pasados, mucho le agradeceré se sirva tramitar la presente solicitud de permiso a fin de que se me conceda licencia para retirarme de mis obligaciones como profesor de medio tiempo por el lapso que dure mi permanencia en el Ministerio de Economía y Hacienda, cargo para el cual fui designado recientemente. Fundamento mi solicitud a tenor de los respectivos reglamentos y al deseo de continuar colaborando con nuestra Escuela, en la que he venido trabajando por espacio de 13 años consecutivos. Al agradecerle altamente la atención que le brinde a esta solicitud, debo manifestarle que continuaré impartiendo mis cursos de Microeconomía, todo con el propósito de no desligarme de la Institución a la cual me honro en servir”.

El Consejo dispone garantizar al Lic. Álvaro Hernández Piedra su profesorado de medio tiempo para cuando se reincorpore a la Universidad después de haber desempeñado el cargo de Ministro de Hacienda del actual Gobierno. Para asuntos de presupuesto se aclara que la persona que sustituya al Lic. Hernández Piedra no se nombrará profesor de medio tiempo sino de horas.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas, D.A.F., Departamento de Personal.

ARTÍCULO 05. Por solicitud del señor Rector se deja constancia en el acta de la carta # DO-458-66, que le envió el Dr. Ramón García, Vice-Decano de la Facultad de Odontología, la que en lo conducente dice:

“Aviso recibo de su atenta comunicación de hoy, # R-492-66 en que nos anuncia su muy amable visita a nuestra reunión ordinaria de Facultad con el objeto de discutir los temas: El Segundo Congreso Universitario y la Creación de la Escuela de Graduados.

La convocatoria se ha hecho para el próximo martes 10 de mayo a las 7:30 p.m.”.

Informa, asimismo, el señor Rector que fue invitado por el Dr. Mario Miranda para asistir a la sesión que efectuará la Facultad de Medicina, el miércoles 11 del presente mes.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 06. El señor Rector hizo referencia al memorando que el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras envió a los profesores de dicha Facultad. El documento es el siguiente:

Universidad de Costa Rica⁴
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS
Ciudad Universitaria

MEMORANDUM

N° D-166-66-
Exp. C-21

PARA: Señores Profesores
Facultad de Ciencias y Letras.

DE: Gil Chaverri, Decano
Facultad de Ciencias y Letras.⁵

ASUNTOS: De muy variada naturaleza

FECHA: 29 de abril de 1966.

Una vez más hago uso de este medio para dirigirme a los señores Profesores de esta Facultad, más que con cualquier otra intención, con el anhelo de establecer diálogo sobre asuntos que incumben a nuestra labor y que tienen repercusión en la trayectoria de esta Facultad Central.

La magnitud de esta Facultad, en su cuerpo docente y en su alumnado, hace aconsejable, en mi criterio, esta forma de comunicación como medio de presentar ideas de significación en su desenvolvimiento.

Me permitiré comentar algunos aspectos de índole diversa, tanto académicos como administrativos, que inciden de manera más o menos directa en la función docente que nos ha sido encomendada.

Espero que los señores profesores de la Facultad de Ciencias y Letras vean en este medio y en esta comunicación, el deseo que anima de conversar, de discutir, de aunar nuestras preocupaciones para que nuestra gestión docente y formativa sea lo más excelsa que permitan nuestros medios, no sin dejar de expresar que esta Universidad se ha labrado un nombre de gran prestigio dentro y fuera del país, precisamente por la correcta atención que siempre hemos sabido dar a los múltiples e importantes matices que acompañan la correcta atención de nuestras obligaciones.

GCHR/ach.

⁴ Así se incluyó en el Acta original, además se encuentra firmado.

⁵ Se incluye la firma del señor Gil Chaverri.

I

De lo académico

Este Decanato desea hacer patente su honda preocupación porque nuestra función universitaria, en su más auténtica manifestación, a saber, en el microambiente de la lección que se expone, alcance toda la plenitud de contenido que nuestra condición de profesores universitarios impone. Es allí, en la clase universitaria, y posiblemente no en otra parte, donde hacemos universidad; es allí, y no en otro lugar, donde se nos ofrece la oportunidad de alcanzar esa preciada meta de realizar una obra de magna e inconmensurable trascendencia, en la exposición y discusión de las conquistas del saber humano, ofrecidas al estudiante para ser apreciadas y asimiladas, como obra excelsa del hombre.

Esta importante gesta, a la que nos hemos consagrado, demanda no sólo la más auténtica entrega de nuestra personalidad, sino también la correcta atención a todos aquellos factores que contribuyan a lograr una enseñanza bien cumplida, en la que se satisfagan los requisitos que el ambiente universitario exige.

Los anteriores comentarios sirvan de preámbulo para ocuparme de uno de esos factores que, en mi criterio, dan distinguido rango a nuestra enseñanza, cual es el presentar un amplio horizonte de discusión con respecto a cualquier tema que nos concierna. No debe la cátedra limitarse a aquellos puntos que se discuten en clase sino que debe desbordarse en la extensión que le sea posible. Debe el estudiante recibir una transmisión de entusiasmo que le haga mirar alrededor en busca de otras fuentes, de otros recursos, de otros medios de acrecentar su bagaje académico, más allá de lo que le ofrece el aula, en las horas de permanencia en ella. El estudiante debe llegar a sentir ese entusiasmo por el saber que le convierte en ansioso escudriñador y buscador de cuantas fuentes le sean asequibles. Se dirá, con razón, que no siempre es posible lograr esa meta, porque limitaciones ajenas a la inteligencia y a la voluntad del profesor, pueden impedir su logro: el saber impone disciplina, esfuerzo, y el objeto mismo de estudio más que inspiración, exige muchas veces rigor. Sin embargo, no debemos apartarnos de este ideal que me permito recordar: la formación académica ha de unir el rigor a la pasión por el estudio y la más auténtica virtud de un catedrático universitario consiste en despertar vocaciones.

No debe la lección universitaria reducirse a una mera copia, pues para ello no es necesario que el alumno haga el recorrido desde su casa hasta la Universidad, pues más cómodamente puede copiar en su casa. Por el contrario, debe ser

exposición, discusión, análisis, en sus más auténticos sentidos; donde el alumno percibe a través de la palabra de su profesor, el aspecto humano del saber, su experiencia personal y otros matices de alto contenido formativo que no podrán encontrarse en un texto. Por eso, tampoco debe ser la clase de transmisión del "texto", pues para ello el texto se basta a sí mismo. La lección universitaria, a mi modo de ver, presupone como condición necesaria, pero no suficiente, la existencia del texto. Puede ser éste el libro extranjero, incluso otra lengua, puede ser el libro del colega o, en el mejor de los casos, el material preparado por el mismo profesor, al cual el alumno debe tener acceso dentro y fuera de la lección. Por texto no entiendo necesariamente un único libro, sino que me permito involucrar dentro del término "texto", libros, referencias, artículos publicados en revistas científicas, etc., en cuanto constituyen material escrito al cual el alumno puede llegar por otros medios de una manera más eficaz que a través de la lección. He considerado desde muy temprano de mi carrera de profesor universitario, más aún, he llegado al más absoluto convencimiento, de que muy a medias cumplimos nuestra función de profesores si no hacemos de la lección otra cosa que no sea la estéril transmisión de un texto escrito.

Por lo tanto, para que la lección universitaria adquiera un valor mayor que esa simple transferencia de la palabra escrita, para que alcance su auténtica fisonomía acorde con un centro superior de enseñanza, el alumno ha de disponer del texto para que llegue así a realizar también esa otra importantísima actividad que consiste en su labor personal en su casa. Sólo así podrá la lección convertirse en lo que auténtica y legítimamente debe ser, es decir, exposición, discusión o análisis viviente del programa, desbordando el texto mismo, en el que la participación de la persona del profesor constituye lo primordial. Considero que la lección en su totalidad debe ser de esta modalidad, y no tan sólo una parte de ella, como necesariamente ocurre cuando en la lección se atiende tanto a la transmisión del texto como al análisis del mismo.

Convencido de la importancia de esta cuestión y de que nuestra Universidad ganará en excelencia el día en que nuestras lecciones sean acompañadas de una profusa difusión de material didáctico, ha sido una de mis primeras preocupaciones el instar a los señores profesores para que incorporen un texto dentro de sus cátedras, como medio de robustecer la enseñanza, es especial en las cátedras básicas, consciente de que son muchos los profesores que, igualmente convencidos, así lo hacen desde tiempo atrás. Además, con el propósito de aprovechar la iniciativa de quienes deseen escribir sus propias notas, he procedido a ofrecer, y lo reitero por este medio, las mayores facilidades para que de consumo logremos plasmar estas inquietudes en próximas realizaciones. Me permito ofrecer a los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras esmerada atención, en lo relativo a copia de manuscritos, de estenciles, etc., a los trabajos

de preparación de notas y material didáctico de los diferentes profesores y catedráticos. Habiendo conversado sobre estas inquietudes, algunos compañeros se han servido manifestar su entusiasmo y deseo de producir los que serán de seguro importantes trabajos, respuesta a una necesidad muy sentida. Los primeros frutos ya se han mostrado.

II.

De los estudiantes

Quisiera referirme, en segunda instancia, a algunos de los múltiples aspectos mediante los cuales nos relacionamos profesores y alumnos, en esta diaria convivencia en que nos desenvolvemos. Nuestro contacto con los alumnos es y debe ser multifacético, y ello implica que nuestra gesta formativa puede encauzarse a través de toda una gama de relaciones entre profesor y alumno. El profesor incide en la mentalidad del alumno, no solamente en su clase y a través de la materia que enseña, sino por el concurso de todos los matices de su personalidad. La plasmación de esa actitud del estudiante, lograda durante los años de permanencia en la Universidad, que lo distinguirá como auténtico universitario, como persona de permanente interés por la cultura; por la superación individual y de la sociedad en la que se incorpora, es un complejo proceso que se logra mediante algo más que la simple transmisión de conocimientos. Estas consideraciones, hartamente dichas y bien conocidas por los profesores universitarios, son de tal importancia que, a sabiendas de que han sido ya reiteradas extensamente y con mayor profundidad por muchas de nuestras grandes figuras universitarias, las presento nuevamente con el propósito de que adquieran de continuo la nitidez y la hegemonía de que deben gozar dentro de las funciones que nos incumben como profesores.

No creo que podamos cumplir con estos nobles objetivos si no somos nosotros mismos grandes entusiastas por la disciplina que enseñamos, si no transmitimos un auténtico afán de allegarse a las fronteras del saber contemporáneo; si no somos fundamentalmente serios en nuestra labor, seriedad que no riñe con la ameneidad; si no somos absolutamente abiertos, altruistas, sin reservas, en el quehacer académico.

Esta actitud exige también la atención a otros aspectos inherentes a la enseñanza, de una importancia menor en el juego de relaciones entre profesores y alumnos, pero que no dejan de tener su repercusión en el marco de nuestras responsabilidades, sobre los que deseo llamar la atención de los señores profesores. Me referiré específicamente a los dos siguientes:

- 1.- Sorprende observar que la importante y difícil labor de la enseñanza no se realiza en todos los casos dentro del más absoluto orden, sosiego y

demás normas de cultura que en esta Casa han de imperar, modalidades que no han de reñir con la amenidad en el exponer, uno de los más valiosos recursos pedagógicos de que pueda hacer gala el profesor. No se trata, pues, de clases tristes ni de tristes clases. Pero situación diferente es aquella en que la exposición del profesor se realiza a la par del ruido y de la conversación de alumnos, con notorio perjuicio para otros interesados en escuchar. Incumplimos nuestra función de profesores si no logramos esa tranquilidad, ese ambiente casi místico que debe crearse dentro de cada lección, que debe acompañar a la palabra del profesor. Una lección no debe necesariamente ser un monólogo, por el contrario, debe resolverse en un diálogo, como es la usanza tradicional en esta Universidad. Pero ese diálogo beneficioso y ameno que todos concebimos y practicamos, dista bastante de esa otra situación en que la palabra del profesor se entremezcla con la simultánea charla del alumno. En este sentido me permito rogar a los señores profesores que aunemos nuestros esfuerzos a fin de hacer sentir en nuestro estudiantado, desde muy temprano en su ingreso a esta Facultad, la correcta sensación de haber entrado a un centro de estudios superiores, en donde no se toleran determinadas prácticas que tampoco debieron haberse permitido en otros planteles educativos.

2.- Produce extrañeza también que los alumnos universitarios, aún después de varias semanas y aún meses de recibir lecciones, no sepan el nombre de su profesor. Esta situación revela una actitud poco humana en las relaciones de profesor y alumno, entre quienes han de establecerse vínculos estrechos que presuponen, como mínimo, el conocimiento de los nombres respectivos (aún cuando esto es más difícil para el profesor).

III.

De lo administrativo

Deseo por último referirme a los siguientes asuntos, dentro de los llamados "administrativos", los que, con todo, tienen una indiscutible incidencia en nuestro actuar académico:

1.- La Secretaría General y la Dirección Administrativa han traído al recuerdo la disposición vigente de establecer algún sistema de control de asistencia de los profesores a impartir las lecciones. En contestación a este recordatorio, y absolutamente renuente de reimplantar aquel inoperante sistema de firmar en un libro o enviar una notita por cada lección dada, la

Facultad de Ciencias y Letras ha querido proponer otro sistema, el cual ha sido discutido y aprobado por el Consejo Directivo en los términos generales que a continuación se indican:

“El profesor que por alguna razón no haya podido impartir sus lecciones, entregará a la Secretaría de la Escuela, dentro de los 8 días siguientes a su ausencia, una nota en que informé de su ausencia y del motivo de la misma.

El no cumplimiento de este requisito haría de la ausencia a lección una doble falta, adicionándose la de no acatamiento a disposiciones establecidas.”

La Secretaría de la Escuela de Ciencias y Letras posee fórmulas que permiten cumplir con este requisito de una manera expedita y con un mínimun de papeleo.

Como pueden ver los señores profesores, con esta disposición se pretende controlar las ausencias, en lugar de la asistencia, pues las primeras son mucho menos frecuentes, de manera que, desde un punto de vista administrativo, se lograría el mismo efecto con menor trabajo. Además, esta medida hace el justo reconocimiento a las altas condiciones de responsabilidad de los profesores de esta Escuela, en su celo por el cumplimiento de sus deberes en lo que a su asistencia a lecciones se refiere. En efecto, podemos estar ufanos al expresar que en términos generales éste es un problema ya superado por el cuerpo de profesores de esta Facultad.

El Decano y el Vicedecano de esta Facultad se han hecho garantes ante el Consejo Universitario de que el sistema propuesto será operante para efectos de conocer, no ya de controlar, las ausencias que ocurran, para lo cual esperamos la espontánea cooperación de todos los profesores.

2.- Aparte del problema de asistencia a lecciones, se han discutido tanto en el Consejo Directivo como en el Consejo Universitario, los aspectos relativos al cumplimiento de los horarios de trabajo de profesores de contrato, de medio y de tiempo completo. He escuchado personalmente la preocupación al respecto del señor Rector de la Universidad.

La índole académica de nuestra labor, de características y modalidades muy especiales, sustancialmente diferentes de las ocupaciones de otras personas no dedicadas a las tareas universitarias, da de suyo una gran flexibilidad en el cumplimiento de las obligaciones que hemos ofrecido y contraído con la Institución. No es en un determinado momento, ni dentro de ciertas horas, ni en tales días, ni en tal oficina, que podemos cumplir nuestra función, la que no se deja enmarcar fácilmente ni en el tiempo ni en el espacio. Puede decirse que prácticamente en todo instante puede un investigador estar en actitud de trabajo: el fruto acertado de su preocupación puede brotar en el momento más inusitado. No es tampoco por el número de horas que un profesor permanezca sentado en

su oficina que habremos de valorar su trabajo, sino por los frutos tangibles de su meditación, estudio y trabajo.

Por otra parte, no ofrece desdichadamente esta Facultad, en todos los casos, el mínimum de comodidades en cuanto a espacio y sosiego para que todos los profesores puedan dar lo mejor de sí, de modo que en determinadas circunstancias debe el investigador buscar un recinto más privado y acogedor, que invite a la concentración y profunda meditación.

Con todo, dentro del marco administrativo en que debemos actuar, y salvando la jerarquía de nuestra labor, hemos externado el parecer en el Consejo Directivo de que no milita contra el respeto a esa actitud, la obligación de todo profesor de contrato de informar oportuna y convenientemente respecto al lugar en que se encuentra, ya sea éste su casa de habitación, la biblioteca, el salón de estudios, etc., de manera que no solamente se le pueda localizar sino que se mantenga el orden administrativo mediante el conocimiento de su "paradero".

El Consejo Directivo ha recomendado a los señores Directores se sirvan conversar con los miembros de sus Departamentos, sobre la conveniencia de esta disposición.

3.- He escuchado de algunos profesores muestras de descontento por las interrupciones a que se ven expuestos en sus oficinas a causa de visitas, cuyo propósito es el de hacer tertulia. He prometido a esos señores divulgar su queja, lo que ahora deseo cumplir, a fin que esta práctica se reduzca. Les he mencionado también la impresión jocosa que me ha producido un letrado en una oficina de esta Universidad, acosada, al parecer, por el mismo mal. El letrado decía lo siguiente:

"Si no tiene nada qué hacer, por favor no lo haga aquí".

GCHR/ach.

DP-14908-CyL.

El Consejo toma nota del memorando. El señor Rector contestará este documento exponiendo sus puntos de vista.

ARTÍCULO 07. El Dr. Jorge Mora Urpí, Director del Departamento de Biología, suscribe la nota DB-223-66 de fecha 3 de mayo del presente año, que a la letra dice:

"Con el objetivo de reforzar la observación que el Dr. Fournier hace en carta adjunta, sobre la NO inclusión de un representante de nuestra Universidad en el Comité Coordinador para el Proyecto "Estudio y Desarrollo de Zonas

Forestales Selectas”, según el decreto ejecutivo respectivo, elevo a usted las siguientes sugerencias:

Primero, que se solicite al Poder Ejecutivo la inclusión de un representante de la Universidad en dicho Comité.

Segundo, que nuestra Universidad considere como candidato para esta representación al Dr. Luis A. Fournier quien es un científico altamente calificado en Botánica Forestal.

Usted señor Rector, ha manifestado en varias oportunidades que la Universidad debe proyectarse hacia la comunidad como parte de su función edificante, dicho criterio lo comparto plenamente y creo que no debemos dejar pasar las oportunidades que se presenten para hacerlo. He aquí una de ellas, la que además ayudará a crear conciencia nacional para que en todo proyecto que lo amerite se continúe considerando la Universidad como participante lógico, ya que ella cuenta entre su personal con buena parte de los técnicos más capacitados del país”.

El Consejo dispone instar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras a que estudie lo más pronto posible y rinda un informe. Si el criterio de ese Consejo es semejante al del Dr. Mora Urpí, y al del Dr. Fournier Origgi, se autoriza al señor Rector para que se dirija a la entidad correspondiente solicitándole la inclusión de un representante de la Universidad en el Comité Coordinador para el Proyecto de Estudio y Desarrollo de Zonas Forestales Selectas.

Comunicar: Consejo Directivo, Departamento de Biología.

ARTÍCULO 8. La Licenciada María Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, remitió la siguiente carta:

“Me permito referirme por este medio a la ayuda económica para el profesor Numa Sánchez, sobre lo cual hice mención en sesión # 1506 del Consejo Universitario del 2 de mayo, para solicitar se aplique en el caso de este profesor la misma solución que se disponga en cuanto al caso del Dr. Enrique Capella, es decir, sea mediante el traspaso de los fondos existentes al Patronato de Becas mientras el profesor se encuentra en su estudio, o bien, acogiéndonos a la nueva modalidad de permisos a profesores en viaje de estudios ni hubiere modificación del mismo.

Para mayor información me permito agregar los siguientes datos:

En su última reunión la Comisión de Credenciales recomendó la ayuda para el profesor Sánchez, tomando en cuenta que el campo en que se prepara, la enseñanza de la Física y las Matemáticas para la formación de profesores de Segunda Enseñanza, es de primordial importancia como área en que la Universidad necesita preparar personal.

En cuanto a recursos presupuestarios no hay problema, ya que se dispone de fondos de la Fundación FORD de un puesto que no se ha asignado para un adjunto de tiempo completo, lo que permitiría mantener al profesor Sánchez una ayuda equivalente a la mitad de su sueldo, ya que él ha sido sustituido en sus funciones en esta Escuela”.

El Dr. Jiménez informa que la Comisión Determinativa de Reglamentos consideró que no era necesario modificar el Reglamento, como se lo había solicitado este Consejo, ya que el artículo #7 del Reglamento de Personal establece lo siguiente: “Los permisos para que los miembros del personal docente, administrativo y técnico realicen viajes para participar en congresos, seminarios u otras actividades similares, o para realizar estudios de observaciones de interés para su cargo, a juicio del Consejo Universitario, podrán concederse con goce de sueldo total o parcial, siempre que dichos permisos no excedan de dos meses. Cuando esos permisos excedan del período indicado, pero tengan como finalidad fundamental lograr una mayor capacitación del personal citado, el Consejo podrá concederlos por el término y en las condiciones que en cada caso indique”.

El Consejo, de conformidad con lo que establece el artículo #7 del Reglamento de Personal, acuerda otorgar permiso con goce de sueldo al Prof. Numa Sánchez y al Dr. Enrique Capella. Los sueldos de estos profesores pasarán a los fondos del Patronato y la ayuda que se les otorgará será de acuerdo con lo que señala al efecto el Reglamento de ese Patronato.

El permiso del Prof. Numa Sánchez rige a partir del día 1 de abril hasta el 15 de diciembre de este año y el del Dr. Enrique Capella es por un año a partir del mes de agosto del presente año.

Comunicar: Patronato de Becas, Facultad de Odontología, Facultad de Educación, D.A.F., Departamento de Personal.

ARTÍCULO 09. El Lic. Oscar Chaves Esquivel envió una comunicación con fecha 4 del presente mes que dice de la siguiente manera:

“Tengo el agrado de ratificarle los términos de nuestra conversación personal de hace algunas semanas, en relación con la oferta que me ha hecho la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, para asumir la Dirección Técnica de un Curso Centroamericano que sobre Gerencia de Cooperativas Agrícolas, desean impartir en Costa Rica.

El referido curso se dará en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, durante un período de dos meses. Es patrocinado por el Gobierno de Costa Rica, el Banco Nacional de Costa Rica y la Facultad de Ciencias Económicas. Vendrán 6 profesores extranjeros, expertos en el campo del cooperativismo. El número de becados será alrededor de 35 estudiantes.

Estimo que el curso será de mucho beneficio para el movimiento cooperativo costarricense, que está urgido de preparar personal en el campo de la administración de empresas cooperativas. Será, además, una importante colaboración que brindará la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para el desarrollo de nuestro país y para beneficio también de los otros países del área centroamericana.

Por las razones expuestas, muy atentamente me permito solicitar un permiso para separarme de mis funciones en la Universidad de Costa Rica, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, del 1 de junio al 30 de julio de 1966. Es oportuno indicar que como el curso se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas, continuaré asistiendo a mi oficina en forma regular, lo cual me permitirá atender los asuntos de mayor importancia durante esos dos meses. Las investigaciones en marcha continuarán en forma normal por medio del personal encargado de las mismas.”

El Lic. Tristán apoya el permiso solicitado por el Lic. Chaves Esquivel.

El Consejo acoge favorablemente la solicitud hecha por el Lic. Oscar Chaves.

Comunicar: Departamento de Personal, D.A.F., Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 10. Para efectos de promulgación en actas se transcriben los acuerdos tomados por la Comisión de Reglamentos en la sesión #39 el 20 de abril del presente año:

“Tengo mucho gusto en transcribirle los acuerdos tomados por la Comisión de Reglamentos en la sesión #39 de 20 de abril:

Artículo II

“Vista la comunicación que a instancia de la Comisión Coordinadora se remitió a ésta para modificar el Reglamento Interno de la misma, considerando las razones que se expresan la Comisión de Reglamentos en modificar el artículo II de ese Reglamento Interno a efecto de que el párrafo alusivo se lea: “...Además DOS representantes del Ministerio de Educación Pública –quienes deberán ser graduados universitarios con voz y VOTO”.

Es decir, la Comisión acoge la sugerencia de que sean dos los representantes del Ministerio ante la Comisión y que ambos tengan no sólo voz sino voto; pero en cambio no está de acuerdo en que puedan ser graduados universitarios.

Artículo III

Visto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión 1500 en que pide “analizar” a esta Comisión la posibilidad de introducir una modificación al Reglamento del Patronato de Becas “para que éste contemple no sólo la situación de dar becas a estudiantes regulares y profesores, sino también “a otras personas” que podrían prestar sus servicios en el futuro a la Institución bajo condiciones especiales”, la Comisión considera que no es conveniente hacer la reforma que se pide; si hubiera alguna persona no ligada en relación laboral con la Universidad que va a prestar en el futuro sus servicios a ella y por eso convendría ayudarla con una beca como las que se comentan, el camino sería formalizar un convenio con esa persona, ligándola por medio de él a la Universidad, al menos en el sentido de imponerle la obligación de hacer determinados estudios y la posibilidad de llegar a servir a la Institución a requerimiento suyo, con lo cual dejaría de formar parte del grupo “otras personas” para convertirse en virtud de la relación jurídica aludida, en persona vinculada a la Universidad.

ARTÍCULO IV

Con referencia al acuerdo del Consejo que encargó a esta Comisión estudiar las funciones y atribuciones de la Comisión de Credenciales que contempla el artículo 35 del Reglamento de Adjudicación de Becas “con el objeto de ver si las que cumple ahora son en verdad las más adecuadas”, esta Comisión, analizando el caso, dispone manifestar al Consejo que en su criterio las funciones que el Reglamento señala en el artículo 35 y siguientes son importantes y convenientes y deben mantenerse, considerando también que son adecuadas al objeto perseguido”.

Comunicar: Comisión Coordinadora, Patronato de Becas, Comisión de Reglamentos.

ARTÍCULO 11. El Consejo dispone encargar a la Sub-Comisión de Planes Docentes y a la Comisión de Reglamentos que hagan un análisis de las funciones que ciertos funcionarios desempeñan en la Universidad para determinar si son administrativas, docentes o técnicas para que en el futuro los permisos que se soliciten sean resueltos en forma objetiva y no de una manera subjetiva como muchas veces se ve obligado el Consejo a hacerlo por las circunstancias que se presentan y por la rapidez con que deben resolverse.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Sub-Comisión de Planes Docentes.

ARTÍCULO 12. Del Dr. Otto Jiménez, Secretario General a.i., se recibió el oficio # SG-713-66, que a la letra dice:

“Para que por su digno medio se haga del conocimiento del Consejo Universitario, tengo a bien manifestar a usted lo siguiente:

En el breve tiempo que llevo ejerciendo mis funciones como Coordinador de la Comisión de Personal, he notado la absoluta necesidad de que se efectúe un cambio radical en la estructura de dicha Comisión. De una parte, existen situaciones que aún no han sido resueltas satisfactoriamente, y de otra, la ausencia de normas de trabajo y una reglamentación sólida, hacen que se dificulte la tramitación rápida y justa de centenares de acciones de personal. Tratando de obviar muchas de las dificultades apuntadas, solicité, extraoficialmente, la asesoría técnica de un catedrático en derecho laboral, asesoría que ha sido de notorio beneficio, para la resolución de casos especiales.

Propongo, para dar mayor solidez a lo que ha sido una experiencia fructífera aunque de índole empírica, el siguiente plan:

- 1.- Se nombre, previo cuidadoso estudio y análisis de la persona, un Director permanente para el Departamento de Personal.
- 2.- Se reintegre la actual Comisión de la siguiente manera: el Vice-Rector como su Coordinador, el Director Administrativo, el Director del Departamento de Administración Financiera, un Asesor de Derecho de Trabajo y la actual Encargada de la Oficina de Personal, como sus miembros.
- 3.- Cuando inicie sus funciones el Director del Departamento de Personal, la Comisión integrada como se propone, actúe como Asesora del Departamento de Personal ya sea para la resolución de casos donde median asuntos docentes, administrativos y laborales como en la elaboración de un reglamento que necesariamente deberá estar acorde con el espíritu universitario tan complejo como sutil”.

El señor Rector sugiere que el asunto se envíe a estudio de la Comisión de Planificación. El Lic. Jiménez propone que el Coordinador de la Comisión de Personal sea el Director Administrativo; que el señor Vice-Rector actúe como miembro pero no como Coordinador.

El Dr. Mario Miranda se retiró a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Se produce un amplio cambio de impresiones después del cual el señor Rector somete a votación la idea expresada en el sentido de que el Consejo ratifique el acuerdo tomado hace unos años en el sentido de que creaba el Departamento de Personal, con sus propias funciones y un Director a cargo de él. Para poner en práctica esta disposición se nombrará un Director.

Por unanimidad se aprueba la moción.

El Ing. Luis A. Salas y el Prof. German Sáenz, este último en nombre del titular del cargo, Lic. Fernando Montero-Gei, renuncian al cargo que han venido desempeñando como miembros de la Comisión de Personal. Presentan esta renuncia para dejar al Consejo en libertad de reestructurar la Comisión.

El Consejo les acepta la renuncia.

Se vota la siguiente moción: “Reestructurar, en forma permanente, la Comisión de Personal con los siguientes miembros: el Director Administrativo, quien actuará como Coordinador, el señor Vice-Rector, el señor Director del Departamento de Administración Financiera y un especialista en Derecho Laboral. El Director del Departamento de Personal asistirá a las reuniones de la Comisión pero no tendrá derecho a voto”.

En forma unánime se aprueba la moción.

El Dr. Jiménez razona su voto indicando que está de acuerdo con la moción pero con la salvedad de que en un futuro no muy lejano el Vice-Rector tampoco forme parte de la Comisión.

El Lic. Tristán propone que se encargue a la Comisión de Personal y no a la Comisión de Planificación, que estudie la estructura que tendrá en el futuro el Departamento de Personal, las características y funciones del Director de ese Departamento, que se señalen los requisitos que deben llenar los candidatos al puesto de Director y el sueldo que devengará.

Se somete a votación la propuesta hecha por el Lic. Tristán y se aprueba por unanimidad.

Comunicar: Comisión de Personal, Ing. Luis A. Salas, Prof. German Sáenz, Departamento de Personal.

ARTÍCULO 13. El Lic. Rolando Fernández y el Prof. German Sáenz se retiran a las once y cinco minutos.

Se puso en conocimiento de los presentes los informes de la Sub-Comisión de Presupuesto, que textualmente dicen:

“Por su digno medio deseo elevar a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Subcomisión de Presupuesto, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes a las catorce horas, en la forma siguiente:

1.- En vista del aumento que se ha producido en los gastos por concepto de coronas y publicaciones de esquelas luctuosas, se determina que de ahora

en adelante sólo se aceptarán gastos de esa naturaleza cuando la persona fallecida ha sido un funcionario activo o retirado.

2.- Se aceptarán como únicas suscripciones a los periódicos las que realice la Biblioteca, que generalmente son de tres en cada periódico, la Rectoría, la Oficina de Relaciones Públicas y la de Desarrollo Económico.

3.- Se autoriza la compra de un tarjetero para la Sección de I.B.M., en vista del aumento en el número de tarjetas que tienen que archivar, y de encontrarse completamente lleno el que tienen en uso.

4.- Se exime del pago de multa al estudiante señor Carlos Salas Arroyo, carné #7258, en vista de que el Patronato de Becas no le informó que le había sido denegada la beca tipo D que solicitó y por otra parte que el empleado del Departamento de Registro, encargado de sellar los carnés, tuvo una pequeña confusión y no exigió los recibos de matrícula cancelados, como correspondía en este caso, sellándole el carné a pesar de tener recibos pendientes.

5.- En relación a los porcentajes de obras producidas por profesores universitarios, y vendidas por el Departamento de Publicaciones, se acuerda ir reconociendo esos porcentajes conforme los interesados planteen la gestión correspondiente.

6.- Se recomienda formular un presupuesto con base en los \$3.000.00 del préstamo otorgado por el B.I.D. para la construcción del Edificio de Física y Matemáticas.

7.- Se aprueba el pago de la planilla presentada por el Departamento de Estudios Generales, para cancelar las dietas de exámenes de readmisión por valor de ¢1.626.00.

8.- La Subcomisión de Presupuesto recomienda el presupuesto extraordinario presentado a su consideración por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, con base en la donación hecha por el Consejo Nacional de Producción por la suma de ¢10.000.00, para impulsar el programa de "Mejoramiento de Semilla Básica de Frijol y Multiplicación de las Líneas Nuevas de Frijol Guía".

Las partidas a reforzar son las siguientes:

Compra de semillas a agricultores	¢ 4.000.00
Peones provisionales	3.000.00
Materiales	2.000.00
Viáticos	<u>1.000.00</u>
Total	¢10.000.00

9.- Se resuelven de conformidad las soluciones planteadas por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, con relación a problemas que se le han presentado con su presupuesto de personal:

1. Reajuste al Ing. Guillermo E. Alvarado en sus lecciones de Topografía, a razón de ₡245.00 mensuales, durante el primer semestre. Esta diferencia proviene de que se confundió su cátedra por otra, asignándole un sueldo mensual de ₡301.00, en vez de ₡546.00, que es el correcto.

2. Financiar 4 horas de Topografía de un nuevo curso que fue necesario abrir por aumento de la población estudiantil. Esas horas serán cubiertas con sobrantes que se producirán a partir del mes de mayo, con motivo de que algunos profesores pasarán a servir al Gobierno Central y no serán sustituidos.

3. Se recomienda el nombramiento de un asistente para Entomología General, con un sueldo de ₡100.00 (5 horas estudiante). Este sueldo será cubierto en la misma forma que se indicó en el punto anterior.

4. La partida que aparece en el Presupuesto de la Estación Experimental sin usar, correspondiente a un auxiliar 2° para Avicultura, con un sueldo mensual de ₡400.00, trasladarla al Laboratorio de Nutrición Animal, para cubrir, desde el mes de marzo, el sueldo de un Asistente de Laboratorio de tiempo completo, al que no se le ha podido pagar por falta de presupuesto.

10.- A instancia del señor Decano de Medicina, se corrige el error que tiene el presupuesto, al ser consignado el señor Alfredo Arce Gutiérrez como Oficial IV, con un sueldo de ₡518.00, siendo lo correcto, Oficial II, con un sueldo de ₡720.00. La diferencia de ₡202.00 mensuales se toma del sobrante que está produciendo en el sueldo del doctor Enrique Esquivel, quien se encuentra con permiso sin goce de sueldo.

11.- Se deja en suspenso la solicitud por valor de \$3.096.50 (₡20.591.75), que hace la Directora de la Radio Universitaria, para comprar repuestos que sería aconsejable tener en existencia a fin de sustituir en forma inmediata, cualquier elemento que llegara a fallar.

12.- Se recomienda la solicitud que hace el Encargado del Patronato de Becas, en el sentido de ampliar el actual edificio, y dotarlo de cierto mobiliario indispensable. Como el Patronato no tiene presupuesto para cubrir las erogaciones, el señor Encargado solicita que se carguen al Presupuesto de la Universidad, con el Compromiso del Patronato de reintegrar su valor en el próximo período”.

“Por su digno medio deseo elevar a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Sub-Comisión de Presupuesto en Sesión celebrada el día 3 de mayo a las catorce horas y treinta minutos.

Artículo 1.- Se recomienda el reajuste de salarios que piden 14 guardas de la Sección de Servicios Generales en el sentido de que se les aumente el sueldo actual que es de ₡374.00 mensuales, en un 10%, esto es ₡37.40, quedando esos sueldos a partir del presente mes de mayo en la suma de ₡411.00.

Artículo 2.- La Subcomisión de Presupuesto acoge la solicitud del señor Decano de la Facultad de Agronomía para formular un presupuesto extraordinario por valor de ₡3.000.00 con los fondos provenientes de las pruebas que realiza el Laboratorio de Nutrición Animal. Las partidas que se refuerzan con esa suma son la de Servicios Personales en ₡2.600.00 y la de Materiales de Repuestos en ₡400.00.

Artículo 3.- Tomar de la partida de Servicios Especiales la suma de ₡120.00 mensuales a partir del 1° de marzo para cubrir las 2 horas del profesor German Alvarado, Director de la Banda Universitaria, en vista de que no existe partida en el presupuesto ordinario. Se acuerda además, pedir al Departamento de Bienestar y Orientación incluirla en su presupuesto para el próximo período.

Artículo 4.- Se aprueba la elaboración de un presupuesto extraordinario con base en los fondos del B.I.D., para atender licitaciones de material y equipo de laboratorio de los Departamentos de Química y Biología, por valor de \$75.000.00 y \$46.000.00 respectivamente”.

El señor Rector propone que el punto #12 del primer, que se refiere a la ampliación de las instalaciones del Patronato de Becas, se deje en suspenso porque hay muchas otras solicitudes similares o de mayor urgencia de varias Facultades, que no se han acogido por falta de recursos económicos. Por ahora se construirá únicamente el servicio sanitario.

El Consejo acoge los informes de la Subcomisión de Presupuesto. En lo que se refiere al punto #12 aprueba la proposición hecha por el señor Rector.

Comunicar: Dependencias interesadas.

ARTÍCULO 14. Para efectos de promulgación en actas, se transcriben los acuerdos tomados por la Comisión de Reglamentos en la sesión #40 efectuada el 27 de abril del presente año:

“Tengo mucho gusto en transcribir los acuerdos tomados por la Comisión de Reglamentos en la sesión #40 del 27 de abril:

Art. III.

A propuesta del Coordinador, se acuerda aprobar la reforma que enseguida se inserta, al Reglamento de esta Comisión. El propósito de la reforma es

dejar claramente establecido lo que ha sido una práctica desde el primer día de funciones de esta Comisión: que los acuerdos se transcriban por parte del Secretario General, ya que es el funcionario que cuneta con las facilidades necesarias para hacerlo. El texto de la reforma es el siguiente: Adiciónase el artículo VI del Reglamento de la Comisión de Reglamentos con el siguiente párrafo:

“Estas transcripciones las hará el Secretario General tan pronto haya sido aprobada el acta correspondiente, o declarado firme el acuerdo respectivo. Una copia de esas comunicaciones deberá remitirse al Coordinador”.

Art. IV.

“Visto el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1502, en que se pide adecuar el artículo VI del Reglamento sobre las actividades de los Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo, considerando: que el estipendio señalado en el citado artículo se fijó hace aproximadamente diez años; que desde entonces no sólo ha habido una notoria elevación del costo de la vida, sino que por el tiempo transcurrido se habría elevado el honorario fijado en un 10% por cada quinquenio, de acuerdo con los Reglamentos de la Institución, dispone esta Comisión modificar las sumas allí señaladas en la siguiente forma: cuatro mil, dos mil y seis mil colones, respectivamente, según el orden en que los guarismos aparecen en dicho artículo”.

Comunicar: Interesados.

ARTÍCULO 15. El Dr. Otto Jiménez, Vice-Rector a.i. y el Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, suscriben el oficio #A-174-66 que en lo pertinente dice:

“En el ejercicio de nuestras funciones hemos venido observando que la falta de una jornada de trabajo uniforme para el personal administrativo universitario, produce con mucha frecuencia, situaciones que afectan la mejor atención de los servicios que debemos ofrecer.

Preocupados con tal situación, muy respetuosamente venimos a solicitarle que el honorable Consejo Universitario conozca de los Anexos #1, sesión 1474, artículo 3, del 8 de noviembre de 1965, y #2, sesión 1493, artículo 28, del 21 de febrero de 1966, ambos referentes a dicho asunto”.

El señor Rector ruega a los miembros del Consejo que analicen esos anexos para tratarlos lo más pronto posible.

ARTÍCULO 16. El señor Rector manifiesta que como todos saben, ayer falleció el gran escritor costarricense, señor Carlos Luis Fallas Sibaja. Algunos compañeros le han pedido que la Universidad envíe unos delegados a las exequias que se

efectuarán en el día de hoy. Al respecto desea escuchar la opinión de los miembros del Consejo.

La Lic. Dengo de Vargas opina que es quizá un poco tarde para enviar los delegados de la Universidad porque sus funerales eran a las once de la mañana; sugiere que se publique una esquela en la prensa nacional.

El Lic. Olarte se suma a las palabras de la Lic. Dengo de Vargas.

El Consejo dispone publicar una esquela en la prensa nacional.

Comunicar: Prensa Nacional.

ARTÍCULO 17. Para efectos de promulgación en actas se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos en la sesión #40, efectuada el 27 de abril del presente año:

“Tengo mucho gusto en transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos en la sesión #40 del 27 de abril artículo V:

“Se entra a conocer un proyecto de modificación al Reglamento de la Escuela de Microbiología, en lo que se refiere al Capítulo de Incorporaciones y Disposiciones Transitorias los cuales se aprueban, dándoles la numeración que habrá de corresponderles para adaptarla al Reglamento vigente y que corresponden a los siguientes artículos del proyecto que se examina:

Artículo 53: Aprobado como viene.

Artículo 54: Se redacta así: “Los exámenes de incorporación serán practicados por un Tribunal Examinador integrado por el Decano y cuatro Profesores designados por él. Presidirá el Decano, pudiendo delegar esas funciones en el Vice-Decano o el Director del Departamento correspondiente. El Secretario de la Facultad deberá estar presente y levantará el acta correspondiente.

Artículo 55: Igual al Proyecto, lo mismo que los artículos 56 y 57.

Artículo 58: Se redacta así: “Quienes resulten reprobados en el examen de incorporación podrán repetirlo después de seis meses siempre que cumplan de nuevo con las disposiciones reglamentarias pertinentes”.

Artículo 59: Igual al anteproyecto.

Disposiciones Transitorias.

1 y 2: Iguales al anteproyecto.

3: Se redacta así:

“Para obtener el diploma correspondiente los actuales egresados de la Escuela de Microbiología deberán presentar a la Secretaría de la Escuela una certificación de haber cumplido con las mil horas de práctica de laboratorio a que se refieren los artículos 50 y 51 del Reglamento Interno de la Escuela.

Presentar también el examen final correspondiente a las asignaturas “Laboratorio Clínico” del plan de estudios y cumplir con las otras disposiciones reglamentarias para la obtención del título.

Lo aquí dispuesto tendrá validez únicamente durante los años 1967 y 1968.

También podrán los actuales egresados, sin límite de tiempo, acogerse a la segunda alternativa del artículo siguiente”.

Artículo 4: Los estudiantes que egresen, para obtener el título deberán presentar la certificación de prácticas a que se refiere el artículo anterior y cumplir con las otras disposiciones reglamentarias para su obtención o bien, cursar y aprobar la asignatura “Laboratorio Clínico del Plan de Estudios” de la Escuela y cumplir con las otras disposiciones reglamentarias para la obtención del título.”

Comunicar: Facultad de Microbiología.

ARTÍCULO 18. Como Anexo #1 de esta acta, se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos en la sesión #41, efectuada el 4 de mayo del presente año.

Ruega el señor Rector a los miembros del Consejo que estudien dicho anexo para discutirlo y aprobarlo en una próxima sesión para que pueda definirse luego la situación en que quedará la Escuela de Enfermería.

ARTÍCULO 19. Se dio lectura a la carta suscrita por el Lic. Armando Acuña Bonilla, Director del Departamento de Química, la que dice lo siguiente:

“Con el carácter sensacional y alarmante de un papel coloreado, se ha difundido un documento con los puntos de vista de la Facultad de Ingeniería sobre la ubicación de la Ingeniería Química, suscrito por el Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

Como Director del Departamento de Química, me permito protestar por este tipo de publicación, el cual consideramos inadecuado puesto que fácilmente permite tergiversaciones e interpretaciones diversas y la elevación de los ánimos a un grado tal, que en nada favorecen la altura, la cordura y las buenas relaciones que deben existir entre todos nosotros los universitarios para analizar y discutir lo concerniente a nuestra Institución.

Estos asuntos se han venido discutiendo en los niveles correspondientes con la serenidad y ecuanimidad que debemos observar en estas y en todas nuestras relaciones. Haremos todo lo posible porque las gestiones para definir el futuro del Departamento de Química y la localización de la Ingeniería Química, se realicen dentro del marco firme de un espíritu universitario”.

Entre los documentos del acta se archiva el memorando firmado por el Ing. Rodrigo Orozco, que se intitula: "Por qué la Ingeniería Química debe ser administrada por la Escuela de Ingeniería?⁶".

El escrito consta de las siguientes partes: Formación del futuro profesional en Ingeniería Química. La Estructura Universitaria y la Administración de cursos y laboratorios comunes a todos los ingenieros.

Después de un amplio cambio de impresiones el Consejo acuerda encargar al señor Rector que converse con el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y con el Ing. Rodrigo Orozco para que traten este asunto.

Comunicar: Departamento de Química, Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 20. De la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica se recibió la siguiente carta:

"Para el conocimiento del Consejo Universitario me permito transcribirle la resolución del VIII Congreso de Estudiantes Universitarios:

Resolución N° 6

Considerando

- 1.- Que el Centro de Recreación es una realidad tangible producida con el empeño y sacrificio de los estudiantes universitarios y al servicio de los mismos.
- 2.- Que este logro, aún cuando llena las aspiraciones de una mejor comodidad estudiantil, extiende las obligaciones de la Federación.
- 3.- Que es indispensable mantener el personal adecuado para el mantenimiento y administración del edificio.
- 4.- Que los funcionarios encargados de velar por el mantenimiento y administración del edificio deben estar constantemente en él.
- 5.- Que los sueldos de este personal deben ser de tiempo completo y por cuenta del F.E.U.C.R., lo que implica una erogación de varios miles de colones anuales.
- 6.- Que la FEUCR. no cuenta con los recursos necesarios para hacerle frente a este nuevo compromiso.
- 7.- Que este Centro de Recreación fue hecho, por y para los estudiantes, con el único fin de prestar un servicio adecuado y necesario, sin fines de lucro.

ACUERDA:

- 1.- Aumentar en cuatro colones (₡4.00) la cuota anual estudiantil.

Lo anterior es con el fin de darle la más pronta tramitación con el objeto de que se inicie su cobro a partir del segundo semestre."

⁶ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con la proposición hecha por la Federación de Estudiantes Universitarios.

Comunicar: D.A.F., F.E.U.C.R., Auditoría, Registro.

ARTÍCULO 21. Del señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, se recibió un documento que dice:

“La Facultad de Agronomía, muy atentamente, solicita al Consejo Universitario una extensión del permiso con goce de sueldo para el Dr. Fernando Ortiz Borbón como profesor de la Facultad de Agronomía por 15 días más, para poder completar la información que se está levantando en relación con ese profesor, siguiendo lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión #1505, artículo 4”.

El Consejo acoge la solicitud hecha por la Facultad de Agronomía y manifiesta en forma clara que la investigación debe concluirse en ese período ya que no prorrogará más el permiso otorgado al Profesor Ortiz Borbón.

Comunicar: Facultad de Agronomía, D.A.F., Departamento de Personal.

ARTÍCULO 22. La señora Olga C. de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, suscribe la siguiente comunicación:

“Con el ruego muy atento de que se sirva ponerla en conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviarle la Acción de Personal N° MB-123-66 mediante la cual se recomienda el nombramiento del Doctor Bernal Fernández Piza, como Profesor Adjunto del curso de Fundamentos de Microbiología para Farmacia y Odontología (parte práctica), según acuerdo del Departamento de Microbiología en sesión celebrada el 13 de abril de 1966”.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con el nombramiento.

Comunicar: Facultad de Microbiología, D.A.F., Departamento de Personal.

ARTÍCULO 23. Se somete a discusión el acta #1506.

Se aclara, por solicitud del señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Carlos José Gutiérrez, que en la página # 9 del acta, la cuarta frase de su intervención debe leerse de la siguiente manera: “El Dr. Guillermo Padilla que es profesor de tiempo completo aceptó hacerse cargo de los dos cursos de Derecho Penal”.

Con esta observación se aprueba el acta.

ARTÍCULO 24. Se aprueba para efectos de la promulgación de los respectivos acuerdos, el Anexo #1 del acta # 1504, que contiene las actas de las treinta primeras sesiones efectuadas por la Comisión Determinativa de Reglamentos. Este anexo había quedado pendiente de aprobación en la sesión # 1506.

ARTÍCULO 25. El Lic. Rodrigo Vargas, Secretario de la Facultad de Microbiología, remitió el oficio de fecha 26 de abril del presente año que dice a la letra:

“Me permito hacer de su conocimiento que la Facultad de Microbiología, en su sesión # 88, celebrada el día 22 de abril, 1966, efectuó la votación para nombrar Vice-Decano a.i. en sustitución del Prof. Otto Jiménez Quirós, dando el siguiente resultado:

Prof. German Sáenz Renault: 13 votos

Prof. Mario Vargas Vargas : 12 votos

En blanco : 1 voto

Por lo tanto, quedó elegido el Prof. Sáenz Renault por 14 votos (sumando 1 en blanco); para ejercer como Vice-Decano a.i. durante el período del 23 de abril al 4 de setiembre de 1966, y condicionado a las características del permiso otorgado al Dr. Otto Jiménez Quirós según sesión # 1504 artículo 7, del Consejo Universitario”.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 26. Como Anexo #2 para efectos de promulgación, se incluyen las siguientes actas de la Comisión de Planes Docentes: la # 6 del Área de Ciencias Sociales, la #10 y #11 del Área de Educación, la #4 y #5 del Área de Letras y la #1 y #3 de la Sub-Comisión de Planes Docentes.

ARTÍCULO 27. El Consejo dispone, de conformidad con la solicitud hecha por la Facultad de Agronomía, en artículo #7 de la sesión #1505, reconocer al Ing. Guillermo Yglesias Pacheco, en forma remunerada, el período de vacaciones que tiene pendiente.

Comunicar: D.A.F., Facultad de Agronomía, Departamento de Personal.

Se levantó la sesión a las doce horas y diez minutos.

RECTOR

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Anexo #1, Sesión N° 1508 efectuada el 9 de mayo de 1966

Artículo 18.

SG-709-66
5 de mayo de 1966

Señor
don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. D.

Muy estimado señor Rector:

Tengo mucho gusto en transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos en la sesión N° 41 del 4 de mayo, artículo II:

“Se continúa con la discusión y análisis del anteproyecto de Estatuto y se aprueban los siguientes artículos en la forma que enseguida se indica:

CAPITULO XII
ESCUELA ANEXAS

Art. 71. Las Escuelas Anexas serán creadas por el Consejo Universitario a propuesta de la Facultad correspondiente.

Art. 72. Tendrán la calidad de Escuelas Anexas aquellas que con la enseñanza de las asignaturas que tienen directamente a su cargo no están capacitadas para conferir grados universitarios.

Art. 73. La dirección general de las Escuelas Anexas corresponderá conjuntamente a su Consejo de Profesores y a la Facultad respectiva, en similar relación a la que existe entre un Departamento y una Facultad.

Art. 74. El Director de la Escuela Anexa será nombrado por el Decano de la Facultad correspondiente, por un período de tres años, de terna que integrará en votación secreta el Consejo de Profesores de la Escuela Anexa. El Consejo de Profesores será presidido por el Decano de la Escuela ; No obstante, si el Rector o el Decano asisten a la sesión, el Director les cederá por su orden la Presidencia.

Art. 75. Los miembros del Consejo de Profesores integrado por su Director, Secretario y Profesores en servicio activo, lo serán también de la Asamblea Universitaria. Para la elección de Decano y Vice-Decano de la Facultad de que dependan, podrán acreditar una delegación con voz y voto. El número

de miembros de esa delegación no será mayor de la cuarta parte del total de miembros de la Facultad, y en su integración guardará la misma proporción entre profesores y estudiantes que para el caso exista en la Escuela Anexas.

Art. 76. Las Escuelas Anexas tendrán el mismo sistema de representación estudiantil que se fija para las Facultades y estos representantes serán miembros de la Asamblea Universitaria y del Consejo Estudiantil Universitario.

.....

La Comisión conoció de las ideas del señor Rector para crear un nuevo tipo de Escuelas llamadas “afiliadas” y encontró muy interesante y viable esa idea que se concreta aquí como un nuevo capítulo del Estatuto.

CAPITULO XIII

ESCUELAS AFILIADAS

Art. 77. El Consejo Universitario, previa aprobación de la Facultad correspondiente, podrá dar el carácter de Escuelas Afiliadas a aquellas entidades docentes que así lo soliciten, siempre que hayan sido creadas por la Asamblea Legislativa y cuenten con rentas propias para atender sus servicios⁷.

Art. 78. En virtud del acuerdo que declare una Escuela Afiliada a la Universidad, ésta, por medio de la Facultad correspondiente le ofrecerá la ayuda académica y técnica que requiera, según las posibilidades.

Art. 79. Las Escuelas Afiliadas tendrán relaciones inmediatas con la Facultad Universitaria que el Consejo señale. Desde el punto de vista docente, administrativo, laboral y jurídico, las Escuelas Afiliadas mantendrán su autonomía e independencia y se regirán por su ley⁸ constitutiva y sus propios reglamentos.

Art. 80. El Decano de la Facultad correspondiente o su Delegado, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Profesores de la Escuela Afiliada con el carácter de Consejo, sin derecho a voto.

Art. 81. Los profesores universitarios que participen junto con profesores de las Escuelas Afiliadas en comisiones de trabajo, se limitarán a dar su asesoría, sin que les sea dable tomar decisiones determinativas o votar.

Art. 82. La Universidad de Costa Rica adquirirá únicamente con relación a las Escuelas Afiliadas, las responsabilidades atinentes a su labor de

⁷ En el Expediente del Acta, la última frase de este ARTÍCULO se encuentra tachada.

⁸ En el Expediente del Acta, se sustituye con lapicero por “Estatuto constitutivo”

asesoría; todos los gastos que ésta implicare, tanto en los aspectos académicos como técnicos o administrativos, correrán por cuenta exclusiva de las Escuelas Afiliadas.

Art. 83. Los títulos que estas Escuelas expidan, podrán hacer referencia a su calidad de afiliadas a la Universidad, pero ellos tendrán carácter universitario⁹.

Art. 85¹⁰. Las referencias que las Escuelas Afiliadas hagan en sus publicaciones, papelería y documentos a la Universidad de Costa Rica, se reducirá a indicar únicamente su carácter de afiliadas.

Art. 86¹¹. Las Escuelas podrán desafiliarse cuando así lo dispongan, notificando a la Facultad correspondiente su decisión con dos meses de anticipación¹² por lo menos a la fecha en que se producirá la desafiliación.

Art. 87¹³. Después de cinco años de trabajo bajo el régimen de afiliación, las Escuelas Afiliadas podrán solicitar su conversión a Escuela Anexa, a Sección o a Departamento¹⁴.

El Consejo Universitario, previos los estudios del caso y consulta a la Facultad correspondiente, decidirá lo que proceda.

Art. 87¹⁵. El Consejo Universitario, previo informe de la Facultad respectiva, podrá desafiliar la Escuela.

Como el Consejo Universitario quería conocer de este capítulo que se ha aprobado en esta sesión, antes de hacer el estudio integral del Proyecto de Estatuto Orgánico, se acuerda que el señor Secretario General lo transcriba de inmediato”.

Del señor Rector con toda consideración,

Otto Jiménez Quirós
Secretario General a.i.

cc/ archivo

⁹ En el Expediente del Acta, la última frase de este artículo se encuentra tachada.

¹⁰ En el Expediente del Acta, se corrige numeración de artículos 85 por el 84.

¹¹ En el Expediente del Acta, se corrige numeración del artículo 86 por el 85.

¹² En el Expediente del Acta, se sustituye con lapicero por la palabra “anterioridad”.

¹³ En el Expediente del Acta, se corrige numeración de artículos 87 por el 86.

¹⁴ En el Expediente del Acta, se añade la última frase con lapicero.

¹⁵ En el Expediente del Acta, se añade con lapicero el artículo 87.

Anexo #2¹⁶

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 6

23 de marzo de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento de Publicaciones
14839

¹⁶ Se añade el # de Anexo, según lo indicado en el artículo 26 de esta Acta.

Acta N° 6, Comisión de Planes Docentes

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

23 de marzo de 1966

AGENDA:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Facultad de Ciencias Económicas: Presenta un plan de reforma al Plan de Estudio (creación cátedra de Teoría Monetaria, reorganización cátedra de Micro-economía, etc.).
3. Facultad de Derecho: solicita que se saque a concurso una cátedra de medio tiempo orientada hacia la investigación de los Problemas Jurídicos de la Integración Centroamericana.
4. Celebración de la Primera Mesa Redonda Centroamericana de Enseñanza de Periodismo, en Managua; se enviarán dos delegados.
5. Ministerio de Educación, Depto. de Extensión Cultural, presenta un plan del Curso Introductorio para bibliotecarios.

Acta de la sesión N° 6 del Área de Ciencias Sociales, Comisión de Planes Docentes, efectuada el miércoles 23 de marzo a la 1:30 de la tarde, con asistencia del Lic. Don Teodoro Olarte Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del Lic. Don Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, del Lic. Don Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, del Lic. Don Eduardo Lizano Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, del Profesor Alexis Orozco, Asesor de Ciencias Económicas y del Coordinador Lic. Guillermo Malavassi, Vicerrector y Secretario General de la Universidad.

Artículo 1

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo 2

La comisión analiza un plan de reforma al plan de estudios presentada por el Lic. Jenaro Valverde, Director de la Sección de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, al Lic. Fidel Tristán, Decano de esa Facultad. La carta enviada por el Lic. Valverde dice así:

“Estimado señor Decano:

Sirva la presente para solicitar a usted de la manera más atenta, la interposición de sus oficios para ayudar a resolver los siguientes planteamientos:

1. Como es de su conocimiento, señor Decano, la Sección de Economía durante algún tiempo ha venido elaborando un nuevo programa. Las primeras modificaciones al existente se introdujeron en el curso lectivo de 1965 al cambiar la Cátedra Descriptiva de Moneda, Crédito y Banca, por la de Macroeconomía. Para el presente curso lectivo de 1966, de acuerdo con nuestros planes, habrá de dictarse la Cátedra de Teoría Monetaria en lugar de los cursos semestrales de Análisis de Ingreso y de Contabilidad Social II. Este cambio fue aceptado por la Sección de Economía, ya que desde un punto de vista técnico satisface ampliamente las aspiraciones de la Sección. Empero, dicha modificación de acuerdo con los reglamentos respectivos debió comunicarse al Consejo universitario durante el mes de agosto. Tal cosa no se hizo.

En conversación con el señor Rector de la Universidad, Prof. Carlos Monge A., yo le dí a conocer el anterior planteamiento, aconsejándome el señor Rector que por tratarse de un asunto puramente técnico y que iba en provecho y mejoramiento de la Sección de Economía, le parecía que lo más conveniente era que el Consejo Asesor aprobara la referida modificación y procediera luego a enviarla a la Comisión de Planes para que ésta diera su dictamen positivo al Consejo Universitario.

También me puse en comunicación con el Director del Departamento de Registro, señor Luis Torres, quien me manifestó que él no tendría ningún inconveniente en proceder a realizar los cambios de las asignaturas si recibe una orden de parte de la Facultad.

2. Para el presente curso lectivo, hemos creído conveniente reorganizar la Cátedra de Microeconomía de manera que será indispensable contratar por lo menos tres personas encargadas de dictar prácticas a los distintos grupos. Estas personas dictarán una hora de práctica por semana y estimo que se les podrá pagar un salario de ₡100.00."

El Lic. Tristán explica a los demás miembros de la Comisión, la importancia de este asunto. La creación de la cátedra de Teoría Monetaria, en sustitución de los cursos semestrales de Análisis de Ingreso y Contabilidad Social, se hace necesaria dentro del plan de reforma y análisis de materias en que viene empeñada la Facultad. A pesar de que el Registro aceptó la matrícula de estudiantes de Contabilidad Social y Análisis de Ingreso, el señor Director del Departamento de Registro manifestó que él no tendría ningún inconveniente en proceder a realizar los cambios de las asignaturas si recibe una orden de parte de la Facultad. Además, en cierto sentido, la Facultad ha venido actuando, con respecto a estos cursos, como si la reforma fuera un hecho, lo que facilita la resolución del asunto en cuestión. El Prof. Orozco, profesor de Microeconomía, argumentó sobre la necesidad de crear las prácticas semanales en esta materia, para lo cual es necesario el nombramiento de tres personas encargadas de dictar dichas prácticas. Actualmente hay una matrícula de cerca de 250 estudiantes en Microeconomía que reciben, dentro del plan vigente, 4 horas semanales de teoría. Pero es necesario, para completar realmente el estudio de esta materia, introducir en el plan de estudios una hora semanal de prácticas obligatorias. Se pide el nombramiento de tres asistentes graduados ya que dos profesores, incluidos ya en el presupuesto, se van a hacer cargo los otros dos grupos de prácticas. De esta manera podríamos contar con cinco grupos de prácticas que completarían los estudios realizados en los cuatro grupos de teoría. Se aprueban las reformas

de estudios y los nombramientos solicitados por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Artículo 3

Se conoce la petición hecha por la Facultad de Derecho y dirigida al Lic. Guillermo Malavassi, Vicerrector y Secretario General de la Universidad que dice así:

“Muy estimado señor:

El Consejo Universitario, en sesión N° 1490, del 11 de enero de este año, ARTÍCULO tercero, acordó:

‘...Después de un cambio de impresiones, se acuerda crear una plaza de medio tiempo, pero sin designar, para efectos de presupuesto. Esta plaza deberá ser sacada a concurso...’

Por su digno medio y atendiendo instrucciones del señor Vice-Decano en ejercicio, la Facultad de Derecho le agradecería que se proceda sacar a concurso la plaza de Profesor de Medio Tiempo relacionada.”

El Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de esta Facultad, explica que el año pasado la Facultad de Derecho realizó un estudio sobre los Problemas Jurídicos de la Integración Centroamericana que despertó -ya que era la primera Facultad del Istmo que realizaba este tipo de estudios- el interés de una serie de Organismos Internacionales y de Universidades Norteamericanas, que se han manifestado deseosas de ayudar en esta clase de estudios. El trabajo en cuestión está próximo a publicarse y es de mucho interés. Por ello, la Facultad ha considerado necesaria la creación de una cátedra de medio tiempo orientada hacia la investigación de este tipo de problemas internacionales y la realización de un Seminario sobre el tema en la Escuela. Se espera que la efectuación de tipo de investigación sea el motivo para encontrar ayuda internacional interesada en este tipo de estudios, tan importantes en la actualidad.

Se discute el asunto y se acepta sacar a concurso la plaza de profesor de medio tiempo mencionada, sobre las siguientes bases:

1. Efectuar investigaciones sobre “Problemas Jurídicos de la Integración Centroamericana”.
2. Llevar a cabo un Seminario, todo el año, sobre este tema con los estudiantes de III año de Derecho.

Artículo 4

El Lic. Guillermo Malavassi informa a los señores miembros de la Comisión sobre una comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Secretario General del CSUCA:

Me permito poner en su estimable conocimiento que el Consejo Universitario, en sesión 1496 efectuada el 7 del presente mes, conoció una comunicación suscrita por usted en relación con la celebración de la I Mesa Redonda Centroamericana de Enseñanza de Periodismo, que tendrá lugar en la Ciudad de Managua, del 18 al 22 de abril de 1966.

Solicita usted el nombramiento de dos personas para que concurren como delegados plenos a dicho acto, e informa que los gastos de viaje y estancia, para los dos delegados, serán cubiertos por el C.S.U.C.A.

Acordó el Consejo, en artículo 7 de la referida sesión, encargar al señor Vice-Rector para que, en asocio con algunos señores Decanos, escojan a las dos personas que representarán a la Universidad de Costa Rica en esa Mesa Redonda.”

Informa el Lic. Malavassi que la Universidad, el año anterior, mandó una comunicación a varios periódicos, radioemisoras, televisoras, etc., en la cual se especificaba el interés que tenía la Universidad por organizar cursillos de periodismo a través de Extensión Cultural y pedir ciertos datos sobre el personal de esas entidades. Esa comunicación, desgraciadamente, no fue contestada por casi ningún organismo de estos.

Como hay que nombrar dos personas para que concurren en representación de la Universidad a la IX Mesa Redonda Centroamérica de Enseñanza de Periodismo, solicita a los señores miembros que mediten sobre varios posibles candidatos y le manden a decir los nombres cuanto antes. Deben ser personas con algún interés por estas cosas. Así se acuerda.

Artículo 05

Se conoce una nota enviada por la Licda. Ilse Hering Q., Directora Interina del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, que dice así:

“Con instrucciones del señor Ministro de Educación Pública, me permito solicitarle atentamente, presentar a la Comisión Coordinadora, el plan del Curso Introductorio para bibliotecarios en servicio, que ha preparado el señor Efraín Rojas, Director de la Biblioteca de la Universidad, en colaboración con este Ministerio.

Este curso será patrocinado por el Ministerio de Educación y la Universidad de Costa Rica. Los gastos correrán a cargo del Ministerio.

En vista de que el mencionado curso deberá iniciarse con el escolar, el próximo 7 de marzo sería conveniente que la Comisión procediera en breve al trámite y aprobación del mismo. Es de lamentar que diversas circunstancias hayan influido para hacer esta solicitud en fecha tan próxima a su inicio. Sin embargo, dada la capacidad de organización y experiencia de la Universidad y el propio Ministerio en asuntos de esta índole es de esperar que la Comisión pueda proceder a lo que corresponda, en tan corto lapso.

A continuación detallo las condiciones del plan:

Plan de estudios:

Nociones preliminares de Administración de Bibliotecas. (2 horas semanales)

Nociones preliminares de Catalogación de libros. (2 horas semanales).

Nociones preliminares de Clasificación de libros (2 horas semanales).

Nociones preliminares de Referencia (2 horas semanales).

Duración:

Un semestre en la Universidad de Costa Rica (marzo a junio).

Días-horas:

Viernes 4 horas. 1 a 5:00 p.m.

Sábado 4 horas. 7 a 11:00 a.m.

Lugar:

Facultad de Educación y Biblioteca de la Universidad de Costa Rica.

Cupo:

25 alumnos.

Requisitos de ingreso:

a. Estar a cargo de una biblioteca de una institución de enseñanza media o de una biblioteca pública.

b. Ser bachiller.

Selección de alumnos:

La hará el Ministerio de Educación Pública, con la asesoría de uno de los profesores del curso.

Certificado:

Se dará un certificado de aprovechamiento con la indicación expresa de que es un curso introductorio y de las materias que se impartieron. Tendrá derecho a recibirlo el que haya aprobado todas las materia.

Profesores que dará el curso:

Prof. Nelly Koper D., Prof. Deyanira Sequeira de Córdoba, Prof. Efraín Rojas Rojas.

Costo aproximado.

Lecciones	₡ 2.240.00
Papel	90.00
Esténciles	<u>120.00</u>
	₡ 2.450.00

Tan pronto conozca usted lo que al respecto decida la Comisión Coordinadora, le ruego atentamente, comunicármelo a fin de hacer los telegramas de convocatoria y los arreglos necesarios”.

Se plantea de nuevo, dice el Lic. Malavassi, el viejo problema de ubicar una carrera de Bibliotecología.

Se analiza a fondo la carta anterior y se llega a la conclusión de que, por ahora, debe aprobarse la efectuación de los cursos propuestos bajo la dirección técnica de la Biblioteca de la Universidad y como parte del programa de Extensión Cultural de la Universidad. La financiación se hará con fondos sobrantes del Ministerio de Educación Pública y puede comenzarse de inmediato.

Se levanta la sesión a las 3 de la tarde.

NOTA: Los documentos originales de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N° 10

10 de diciembre de 1965

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES

ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
14408

Acta de la sesión N° 10 efectuada por el ÁREA DE EDUCACIÓN, Comisión de Planes Docentes, el viernes 10 de diciembre, a las cuatro de la tarde, con asistencia del Prof. John Portugués, Licdo. Teodoro Olarte, Licda. María Eugenia de Vargas y el Coordinador, Lic. Guillermo Malavassi.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, N° 9.

Art. 2.

Se conoce la siguiente nota de la Facultad de Educación, firmado con las iniciales RM:

MEMORANDUM

A: Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador, Comisión de Planes Docentes (Área de Educación).

DE: Prof. Ramiro Montero S.

ASUNTO: Modificaciones al Plan de Licenciatura en Educación, Opción en Orientación, propuesto inicialmente por la Facultad de Educación.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN AD HOC QUE ASESORÓ A LA COMISIÓN DE PLANES DOCENTES.

1. Que se abra la posibilidad de que otros graduados de la Universidad a nivel de Bachillerato puedan seguir los cursos de Licenciatura en Orientación. Para este efecto deben agregarse como prerrequisitos los FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y FILOSÓFICOS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN (EM-200 y 201 y EM-300 y 301 respectivamente).
2. Refundir los cursos ES-518 ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL y ES-520 PRINCIPIOS TÉCNICAS DE LA ORIENTACIÓN bajo éste último nombre, dándole al curso 4 horas por semana por semestre (4 créditos).

3. Aumentar al curso ES-510 FUNDAMENTOS DE LA ORIENTACIÓN, 1 hora por semana con 4 créditos.

4. Sustituir el curso ES-605 METODOLOGÍA GENERAL por un curso sobre TEORÍA DE LA PERSONALIDAD con igual número de horas y créditos fijados en el programa para el primero.

La Facultad de Educación conoció en su sesión N° 169 celebrada el 19 de noviembre del año en curso las anteriores proposiciones de la Comisión Ad hoc para el Programa de Orientación, acepta las modificaciones propuestas por dicha Comisión con las siguientes enmiendas al punto 4:

5. Por ser el curso TEORÍA DE LA PERSONALIDAD un prerrequisito, científicamente considerado, de PSICOPATOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN y habiendo sido propuesto por la Comisión para el VI año, se pasa al V, con tres horas semanales en el segundo semestre, 3 créditos: este número de horas fue considerado suficiente por los profesores especialistas en la materia.

6. Por lo tanto, el curso ES-521 PSICOPATOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN se pasa a VI año, con el mismo número de horas y créditos, en el primer semestre: al mismo se logra que este curso sirva al de Práctica Supervisada y para efectos de investigación en tesis de los estudiantes.

7. El curso ES-606 PRACTICA SUPERVISADA se distribuye en dos semestres con seis horas por semana cada semestre y con un total de 6 créditos.

8. El curso ES-604 SEMINARIO DE TESIS se pasa al segundo semestre, tanto para equilibrar la carga de horas y créditos como de que sea más eficaz en este tiempo del año para la elaboración de tesis de los estudiantes. En conclusión, se puede observar que, para efectos de créditos y de presupuesto, no hay variantes en la suma total de horas en el plan.

Diciembre 2 de 1965.”

Recuerda el Coordinador qué ocurrió en la sesión convocada junto con los psicólogos, que no pudo ser reunión de Área por cuanto no había quórum para ello. No obstante se efectuó, pero con el carácter de reunión de una Comisión Asesora. El Coordinador pidió al Sr. Montero, de Educación, que recogiera las ideas fundamentales allí expuestas a fin de que la Facultad de Educación enviará una propuesta nueva o variada sobre el mismo asunto. Corresponde ahora pronunciarse sobre la proposición concreta.

Discutido el asunto, se acuerda aprobar el siguiente plan de estudios para la Licenciatura en Educación, opción en Orientación:

**“ CURSOS PARA LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN,
OPCIÓN EN ORIENTACIÓN**

Requisitos:

1. Ser Profesor de Segunda Enseñanza, graduado de la Universidad de Costa Rica o su equivalencia, tener el grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, o ser graduado de otras carreras universitarias.

2. Cursos aprobados:

EG.6	Fundamentos de Sociología o Visión de Costa Rica	2	2	4
CH.105	Psicología General	3	3	6
EP.306	Higiene Mental en la Ed.	-	3	3
EP.306	Desarrollo Humano (Bases Biopsicológicas del desarrollo) (I y II)			
EM.403	Evalua. y Med. Educativas	3	3	6
EM.200-1	Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación			
EM.300-1	Psicología de la Educación			

QUINTO AÑO

Correquisitos:

EM.400	Enseñanza Media	2	-	2
EP.400	Programas de Ed. Primaria	3	-	3
ES	Fundamentos de Orientación	4	-	4
ES.501	Estadística Aplic. a la Educ.	2	2	4
ES	Aplicación de Técnicas de Medición	-	3	3
ES	Princ. y Téc. De la Orientación	-	4	4
ES.514	Métodos de Inves. Psicopedagógica	3	3	6
ES	Teoría de la Personalidad	-	3	3

SEXTO AÑO

Prerrequisitos:

V año de Orientación

ES.602	Seminario de Tesis	-	3	3
ES.	Teoría de la Personalidad	4	-	4
ES604	Práctica Supervisada	6	6	6
ES	Psicopatología aplicada a la Educación	3	-	3

Comunicar: Registro, Educación.

A las cinco de la tarde se terminó la sesión.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 11
3 de marzo de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
14672

Acta de la sesión N° 11, efectuada por el Área de Educación, Comisión de Planes Docentes, el miércoles 3 de marzo, a las 4 de la tarde, con asistencia de la señorita Hortensia Sevilla, en representación de la señora Decana de la Facultad de Educación; Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de Ciencias y Letras; y del Coordinador Lic. Guillermo Malavassi.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 02.

Se conoce la siguiente comunicación de la Facultad de Educación.

“Estimado señor Secretario General:

Para el trámite correspondiente, comunico a usted sobre los cursos de esta Escuela que han de sacarse a concurso en el presente año y que corresponden a planes de estudio cuyo desarrollo empieza en el próximo mes de marzo.

CURSO ANUALES:

CURSO ANUALES.

EP-106	Desenvolvimiento del Niño. Cuatro horas por semana.
* EP-311	Desarrollo Humano. Tres horas por semana.
EM-300 y EM-301	Psicología de la Educación. Dos grupos, seis horas por semana.
ES-514	Métodos de Investigación Psicopedagógica. Tres horas por semana.
ES-606	Práctica Supervisada de la Orientación. Seis horas por semana.

PRIMER SEMESTRE

ES-513	Fundamentos de la Orientación. Cuatro horas por semana
ES-605	Psicopatología Aplicada a la Educación. Tres horas por semana.

SEGUNDO SEMESTRE

EP-310	Higiene Mental en la Educación. Tres horas por semana.
ES-505	Técnicas de Evaluación. Tres horas por semana.
ES-520	Principios y Técnicas de la Orientación. Cuatro horas por semana.
ES-604	Seminario de Tesis en Orientación. Tres horas por semana.

*.- F1 EP-311 Desarrollo Humano quedó con presupuesto sólo en el primer semestre, siendo éste un curso anual. A fin de cubrirlo en su totalidad, hemos recargado el EP-402 CIENCIAS al tiempo completo de don Rafael Cortés a fin de utilizar ese renglón para el II Semestre del EP-311, solicitando a la vez el traslado de la partida del primero al segundo semestre.”

Discutido el asunto, se acuerda abrir concurso para las mencionadas cátedras, poniendo como requisito los indicados por el Estatuto Orgánico y haciendo las publicaciones sin necesidad de indicar detalles de las cátedras (anual o semestral, horas por semana, etc.).

Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Prensa Nacional, Facultad de Educación.

A las 4:30 de la tarde terminó la sesión.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
1965: Año de las Bodas de Plata y de la
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N° 4
2 de diciembre de 1965

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
AREA DE LETRAS

Departamento de Publicaciones

14391

Acta de la sesión N° 4 efectuada por el Área de Letras, Comisión de Planes Docentes, el jueves 2 de diciembre, a las 3 de la tarde, con la asistencia de la Profesora María de Santoro (en representación de don Arturo Agüero), Lic. Jack Wilson (en representación del señor René Van Huffel), del Lic. D. Víctor Brenes, y del Coordinador, Lic. Guillermo Malavassi.

Art. 1.

Expresa el Coordinador que hace dos meses la Facultad de Ciencias y Letras solicitó la apertura de concurso de antecedentes para varias plazas de Titular en la Cátedra de Fundamentos de Filosofía. El Consejo Universitario, al conocer el asunto, tuvo una serie de dudas y de preocupaciones que motivaron una comunicación a la Facultad. Como respuesta a esa nota se ha recibido una comunicación en que se aclaran todos los extremos del acuerdo del Consejo. Esta carta dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Se ha planteado de nuevo en el Consejo Directivo de la Facultad, el asunto de las cuatro plazas de Fundamentos de Filosofía que el Consejo Universitario acordó en principio sacar a concurso.

Como usted sabe, por consideraciones especiales que se hicieron en el momento del acuerdo, el asunto no ha llegado a una feliz conclusión. Como las circunstancias han variado y con el fin de que el concurso se abra cuanto antes, el Consejo Directivo ha acordado elevar una más amplia explicación de las razones por las que se justifica, para que usted, o si fuera del caso, el Consejo Universitario, procedan a ordenar la apertura del mismo.

En fechas recientes han renunciado los profesores titulares Licda. Ligia Herrera y Licda. María Eugenia Dengo. Dentro de dos meses partirá el Dr. Roberto Saumells, quien también está colaborando en la Cátedra. Sólo este hecho ya justificaría la convocatoria. Además el Lic. Claudio Gutiérrez ha anunciado que prolonga su ausencia.

En segundo lugar, es necesario recalcar que no hay ningún profesor de tiempo completo en la Cátedra. La Lic. Marta Jiménez solo es de medio tiempo. El Dr. Luis Barahona igualmente solo es de medio tiempo (su otro medio tiempo es en el Departamento de Filosofía). Los Lics. Teodoro Olarte, Guillermo Malavassi y Víctor Brenes ejercen otras funciones y solo trabajan en la Cátedra unas horas, que representan en total nada más que cinco grupos de alumnos. El Director de la Cátedra figura en presupuesto, como “prestado” por el Departamento de Filosofía.

En este momento (y esta situación es previsible que se prolongará), los profesores Titulares del Departamento en Filosofía solo tienen a su cargo los grupos siguientes: T. Olarte, uno; G. Malavassi, dos; V. Brenes, dos; M. Jiménez, tres; L. Barahona, dos. Total: diez grupo. Y uno a cargo del Director, suman once. Sobre veinte grupos (más el curso de Filosofía en Topografía, veintiuno), creemos poder afirmar que la Cátedra no se encuentra regularmente desempeñada.

Por otra parte, considera el Consejo Directivo digno de tener en cuenta que esta situación no se debe a inopia de candidatos. Hay dos profesores adjuntos que llevan siete años "haciendo méritos"; tienen ya reunidos más que suficientes. Otros dos van llegando a los cinco años de servicios.

Es importante también señalar, que el profesorado sabe perfectamente que el ser titular en una Cátedra Colegiada solo da, en cuanto tal, derecho al desempeño, y cobro consiguiente, del número de grupos de alumnos que estén a su cargo. Si las autoridades lo estiman conveniente, y hay medios, pueden tener contratos de dedicación exclusiva, pero que, según lo es de su conocimiento, están sujetos a un régimen independiente, puesto que hay muchos (la mayoría) profesores en la Universidad sin contrato. El ideal es que tengan contrato, pero la realización de este ideal dependerá ciertamente de los medios de que disponga la Universidad.

Es de suponer que si algo ha llamado la atención de las autoridades en la solicitud de esta convocatoria, ha sido el que parece que en la Cátedra hay ya muchos profesores. Sin embargo, esto sólo es en apariencia, como se ven por el cálculo que antes se ha hecho. Y como lo sucedido no ha tenido lugar respecto a convocatoria de plazas en otras Cátedras, es de suponer también que ha habido alguna comparación. El Consejo Directivo piensa que la Cátedra de Filosofía es, en este momento, la de menor presupuesto en el Departamento de Estudios Generales. Y los posibles candidatos pueden, cuando menos, ser comparados con los mejores de otras."

Después de discutirse párrafo por párrafo la comunicación anterior, llega la Comisión a la conclusión de que procede sacar a concurso tres plazas de profesor titular asociado en la Cátedra de Fundamentos de Filosofía. Ello por cuanto, dicho en forma sintética, es preferible que uno o dos grupos de estudiantes de los veinte que reciben esta materia estén servidos por Encargados de Cátedra dentro de las normas y regulaciones usuales, que no nombrar Titulares que no vayan a tener que tomar grupos a su cargo. Así las cosas, se dispone hacer la publicación del caso en la prensa anunciando el concurso y comunicar a la Facultad de Ciencias y Letras lo correspondiente.

Comunicar: Prensa.

Art. 2.

Se aprueba el acta N° 3.

A las 4 de la tarde se levanta la sesión.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 5

3 de marzo de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES

ÁREA DE LETRAS

Departamento de Publicaciones
14672

Acta de la sesión N° 5, efectuada por el Área de Letras, Comisión de Planes Docentes, el jueves 3 de marzo, a las 3 de la tarde, con la asistencia del Lic. D. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Víctor Brenes, Director del Depto. De Filosofía, Licda. María de Santoro en representación del señor Director del Departamento de Filología, y del Coordinador Lic. Guillermo Malavassi.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.

Se conoce la siguiente comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras:
"Estimado señor Secretario General:

La cátedra de Latín (FL-103) considera indispensable que se aumente el número de horas dos a cuatro. Las dos horas nuevas son de práctica lo que implica un aumento de un crédito para esta materia.

Los resultados obtenidos con el sistema de dos horas, no han sido satisfactorios. Los alumnos necesitan aclarar con las prácticas, las explicaciones teóricas que el profesor imparte. De otra manera, habría que rebajar el nivel del curso o tener niveles de promoción más bajos de lo que podría considerarse normal. Este cambio fue aprobado por el Departamento de Filología y el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Me permito solicitarle que lo someta a consideración de la Comisión de Planes Docentes, a la mayor brevedad, para introducir los cambios del caso oportunamente."

Discutido el asunto, se acuerda, en vista de la naturaleza de la enseñanza de la asignatura, aumentar a 4 el número de horas semanales para impartir el curso de Latín FL-103, sin hacer distinción entre lecciones teóricas y prácticas, ya que se sabe que ambos aspectos en la enseñanza de esta lengua van juntos. De manera que con el objeto de mejorar el aprovechamiento en el estudio de Latín en este curso inicial, se aprueba que se imparta 4 veces por semana, por todo el año, con cuatro créditos.

Respecto del momento más oportuno para poner en ejecución esta reforma, dispone la Comisión hacerla efectiva a partir del mes de marzo de 1967, debido a que habiéndose efectuado en este momento la matrícula del año 1966, aprobar la reforma ahora significaría alterar la matrícula de todos los estudiantes del curso indicado con la natural secuela de trastornos que de ello se derivan.

A las 3:45 de la tarde se terminó la sesión.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Depto. de Registro

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la Construcción de la Biblioteca

ACTA N° 1

11 de Junio de 1965

SUBCOMISIÓN DE PLANES DOCENTES

Departamento de Publicaciones
13528

Acta de la sesión N° 1 efectuada por la Subcomisión de Planes Docentes, a las 8:15 a.m. del 11 de junio de 1965, con la asistencia del Lic. Oscar Ramírez, Coordinador interino, quien preside, del Dr. Rodrigo Vargas, del Lic. Fidel Tristán, del Lic. Teodoro Olarte, del Lic. Víctor Brenes y del Prof. Rafael Cortés.

Art. 1.

La Comisión entra a discutir la conveniencia o inconveniencia de nombrar correctores de exámenes que no estén vinculados con la enseñanza propiamente como tal, es decir, con una o varias cátedras.

La Comisión analizó los siguientes puntos de vista:

Que los correctores de exámenes ocupen el cargo de asistentes graduados porque ellos sí están vinculados con las cátedras y están, además, bajo el control directo del profesor, pero tal sistema presenta el problema de una mayor inversión de dinero.

Conviene que el corrector de exámenes esté en contacto con la cátedra para que conozca todos los problemas que la misma involucra y para que en muchas oportunidades, cuando el caso lo amerite, el profesor interponga su criterio. El mismo examen puede sugerir al profesor cambios a realizar en la modalidad de enseñanza o en el programa del año siguiente.

Es necesario descargar al profesor de la corrección de muchos exámenes para que pueda dedicarse a investigaciones y trabajos que le permitan elevar el nivel de las lecciones que imparte, por consiguiente, se podría reglamentar todo lo relacionado con las actividades de los correctores para que existiera conferencia privada entre él y el profesor a fin de discutir los casos difíciles, de esta manera el director de la cátedra estaría muy bien informado acerca del comportamiento y aprovechamiento de sus discípulos y podría, incluso, indicar al corrector el sentido de las preguntas de y de las respuestas. Todo esto merece un análisis más profundo y total.

Después de este cambio de impresiones la Comisión acuerda enviar una circular a las Facultades que usan el sistema de correctores de exámenes solicitándoles que suministren a la Comisión los siguientes datos:

1. que indique el número de correctores de que disponen, su funcionamiento y la vinculación con la cátedra.
2. que manifiesten su opinión sobre el sistema y sus principales defectos y aciertos.
3. que hagan sugerencias para establecer una reglamentación y que indiquen si es necesario proseguir con ese tipo de elemento docente en todos los cursos en que ahora existen correctores.

4. que hagan una apreciación aproximada del costo que tendría un posible cambio del sistema a asistentes graduados.

Comunicar: Facultades que usan el sistema.

Art. 2.

La Comisión se aboca al estudio de algunos criterios que puedan adoptarse para declarar la prioridad de algunos acontecimientos culturales y científicos de carácter internacional en que deben participar delegados de la Universidad de Costa Rica, para efectos de per diem, pasajes y otros gastos semejantes.

La Comisión analizó los siguientes puntos de vista:

La prioridad e importancia de los congresos, seminarios y mesas redondas, es extraordinariamente difícil de señalar, se pueden fijar ciertos principios generales, pero es imprescindible resolver cada caso en forma particular.

Como existe el Consejo Superior Universitario Centroamericano y la Universidad de Costa Rica participa en el plan regional, todo lo relacionado con Centroamérica debe tener prioridad, pero en términos muy generales.

Si la Universidad de Costa Rica recibe invitación para participar en dos congresos sobre una misma disciplina: uno de carácter mundial y otro de carácter centroamericano, el primero puede ser más importante por la categoría y preparación de las personas que asistirán, pero por otro lado, desde el punto de vista regional, podría convenir más el centroamericano. Como la importancia de esos acontecimientos es muy relativa, la entidad que hará las escogencias debe gozar de completa libertad para aplicar en cada caso el criterio que a la luz de sus principios generales, se deba usar.

Otro aspecto que hay que tomar en cuenta es el de índole económico, ya que quizás sea preferible sufragar el gasto de tres congresos a países cercanos que el de uno a Europa u otro lugar lejano.

Debe considerarse requisito obligatorio que las personas que asisten a congresos o seminarios rindan luego un informe sobre las actividades que realizaron, ante los organismos universitarios correspondientes.

Las solicitudes para participar en los congresos y seminarios deben presentarse con tres meses de anticipación para que la comisión pueda planificar la asistencia a dichos congresos. Las prioridades deben fijarse tomando en consideración los temarios con el objeto de determinar a qué áreas le va a prestar mayores beneficios, si a la enseñanza, a la investigación o a aspectos sanitarios por ejemplo.

Este organismo puede indicar a la Comisión de Planificación que elabore una escala de prioridades de las actividades universitarias. Si se decide, por ejemplo que hay que fomentar y mejorar la enseñanza de Derecho y se declara esto como una prioridad importante, entonces será fácil escoger los acontecimientos internacionales a los que la Universidad enviará sus delegados. En cada caso, la Comisión debe razonar su resolución y ésta tiene que ser la pauta reglamentaria a seguir.

Será necesario dejar una partida bastante grande para imprevistos que se presenten.

Deben elaborarse una lista de necesidades con base en los temarios de los seminarios y congresos.

La fijación de prioridades en primera instancia debe ser privativa de esta Comisión, analizando los casos particulares de acuerdo con las pautas señaladas y las nuevas que en el futuro se vayan señalando.

La decisión final debe ser la resultante del estudio de los casos particulares que se hará con base en el presupuesto que la Comisión de Planificación asigne.

Tiene que haber un metro fuera de la voluntad que guíe y ese metro es la escala de prioridades que se hace a la luz de las necesidades que la Universidad tiene que satisfacer. El Consejo Universitario debe respaldar esa escala como política general de la Universidad.

Como elaborar las pautas generales definitivas requiere mucho tiempo y maduración, los casos que se presenten mientras no estén señaladas nuevas líneas de acción, deben ser resueltos a la luz de una estructura fundamental interna de la Comisión. Con la experiencia acumulada se darán pautas más generales posteriormente.

Es importante clasificar las necesidades en tres grupos: de tipo nacional, investigativo, y docente y con base en esto señalar las prioridades.

Después de este amplio cambio de impresiones la Comisión acuerda:

1. resolver los casos que se presenten en forma particular, a la luz de las pautas preliminares mencionadas y cualesquiera otros elementos de juicio los cuales, formarán parte de la estructura interna de la Comisión, mientras no se señalen las pautas generales definitivas y formales que requieren mucho tiempo y maduración para ser gestadas. Con la experiencia que se acumule durante unos meses, se fijarán tales principios generales.
2. hacer una instancia al Consejo Universitario para que fortalezca las actividades de planificación general de la Universidad de Costa Rica.
3. Las solicitudes para participar en acontecimientos científicos de tipo internacional deben presentarse ante la Comisión tres meses antes de

que la actividad ocurra. Deben plantearse en forma detallada e incluir el temario.

4. Los asistentes a congresos, seminarios, mesas redondas, etc., están obligados a presentar un informe de los diversos aspectos analizados en tales jornadas científicas, ante los organismos universitarios correspondientes.

Se levantó la sesión a la nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

NOTA: Los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N° 3

12 de noviembre de 1965

SUBCOMISIÓN DE PLANES DOCENTES

Departamento de Publicaciones
14296

Acta de la sesión N° 3 efectuada por la Subcomisión de Plantes Docentes el viernes 12 de noviembre, a la 1:30 p.m., con la asistencia del Lic. Víctor Brenes, Lic. Fidel Tristán, Dr. Otto Jiménez, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, y el Coordinador Lic. Guillermo Malavassi.

Art.1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.

Conocida la carta del Consejo Universitario DAC-872, en lo que pide que se señalen los nombres de las personas que podrían formar un Comité de Trabajo junto con la OET, se acuerda manifestar que a juicio de la Comisión el Comité de Estudios Tropicales puede estar formado por las siguientes personas: Lic. Fernando Montero-Gei, Ing. José Francisco Carvajal, Lic. Eugenio Fonseca, Profesora María E. Bozzoli de Wille y el Lic. Carlos Meléndez.

En lo que respecta al nombramiento del Coordinador del Comité, juzga la Comisión que bien podrá serlo el Lic. Fernando Montero-Gei, quien ha sido propuesto por funcionarios de la Organización de Estudios Tropicales para ello.

Comunicar: Señor Rector.

A las 2:15 de la tarde se levanta la sesión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 64 encontrándose no foliado del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, dónde pueden ser consultadas.